

***PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE TELECOM Y TELEASOCIADAS***

***INFORME MENSUAL DE GESTIÓN***

***ABRIL DE 2013***

## GLOSARIO DE TERMINOS:

**AGN:** Archivo General de la Nación.  
**CAPRECOM:** Caja de Previsión Social y Comunicaciones.  
**CISA:** Central de Inversiones S.A.  
**Comité de Presidentes.**  
**Comité Fiduciario.**  
**CGN:** Contaduría General de la Nación.  
**CGR:** Contraloría General de la República.  
**COLTEL:** Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.  
**Contrato de Fiducia Mercantil:** A través del cual se creó el PAR.  
**EDATEL:** Empresa Vinculada a Tribunal de Arbitramento – Joint Venture.  
**EPS:** Entidad Promotora de Salud.  
**Ex funcionario:** Persona que trabajó en las empresas liquidadas.  
**Extinta Telecom o Telecom en Liquidación.**  
**Extintas Telesociadas ó Telesociadas en Liquidación.**  
**Fiduciaria Popular S.A.**  
**Fiduagraria S.A.**  
**FONADE:** Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo.  
**FUDIMED:** Contratista para la organización de Archivo Telesociadas.  
**H. Corte Constitucional:** Honorable Corte Constitucional.  
**IGAC:** Instituto Geográfico Agustín Codazzi.  
**MINTIC:** Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.  
**PAR:** Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas.  
**PGN:** Procuraduría General de la Nación.  
**PLESSCOM:** Empresa Vinculada a Tribunal de Arbitramento – Joint Venture.  
**PPA:** Plan de Pensión Anticipada.  
**SICE:** Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal.  
**Supersociedades:** Superintendencia de Sociedades.  
**Superfinanciera:** Superintendencia Financiera de Colombia.  
**SWEDTEL:** Empresa Vinculada a Tribunal de Arbitramento – Joint Venture.  
**TELCARIBE:** Empresa Vinculada a Tribunal de Arbitramento – Joint Venture.  
**SIRECI:** Sistema de Rendición de Cuentas e informes  
**VIS:** Vivienda de Interés Social

**CONTENIDO**

	<b>Pág.</b>
INTRODUCCIÓN	5
1. OBLIGACIONES REMANENTES.	6
1.1 Gestión Financiera	6
1.1.1. Estados Financieros	6
1.1.2 Presupuesto	9
1.1.2.1 Ingresos	9
1.1.2.2 Gastos	10
1.1.2.3 Pagos	12
1.1.2.4 Portafolio de Inversiones	12
GENERACIÓN DE INGRESOS	14
1.2 Venta De Inmuebles	14
1.2.1. Comercialización de inmuebles a Abril. 2013	14
1.2.2. Venta de un predio en Bahía Solano a la Alcaldía del mismo Municipio	15
1.2.3. Venta de un predio en Ocaña Barrio Cristo Rey, Norte de Santander a la alcaldía del mismo Municipio.	16
1.2.4. Venta de un predio 2 lotes en Buenaventura – Valle (Alcaldía)	17
1.3. Inventario y Estado actual de los inmuebles	18
1.3.1. Buenaventura Valle, denominado Estación Repetidora Cerro Gamboa, Rural con direcciones Telecom-Transmisores y Van Llegando los Arrieros.	19
1.3.2 Campo de la Cruz Atlántico, en la Calle 9 No. 11-19	20
1.3.3. Turbo. Antioquia ubicado en la Calle 101 No. 16-15	21
1.3.4. Barranquilla Atlántico, ubicado en el sector de SIAPE Carrera 77A No. 85-204	22
1.3.5 Fusagasugá, Cundinamarca, ubicado en la Avenida las Palmas o Calle 8 No. 18-01 Predio San Rafael del Campo Urbanización la Merced.	24
1.3.6 Restrepo. Meta ubicado en la Carrera 5 No. 10-21	25
1.4. Estado de otros Inmuebles en proceso de transferencia a CISA:	27
1.4.1. Samaniego Nariño, ubicado en la Calle 5 No. 6-60:	27
1.4.2. Guamal- Magdalena:	27
1.4.3. Jericó.	28
1.5. COBRO DE CÁNONES POR CONTRATOS DE ARRIENDO	29
1.5.1. Cánones de arriendo de un predio ubicado en Bahía Solano (Chocó), el cual se tenía arrendado a la Asociación Padres Del Hogar Infantil Los Vidales	29
1.5.2. Cánones de arriendo de un predio ubicado en Marinilla (Antioquia), el cual se tenía arrendado a la señora Sandra Yudely Novoa	29
1.5.3. Cánones de arriendo de un predio ubicado en Cartagena (Bolívar), el cual se tenía arrendado al señor Rafael Santoya Cáceres	30

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –ABRIL DE 2013

1.5.4. Cánones de arriendo de un predio ubicado en Cartagena (Bolívar), el cual se tenía arrendado a la Secretaría de Educación del Distrito de Cartagena	31
1.6. Enajenación de Acciones	34
1.7. SEGUROS	34
2. GESTIÓN DOCUMENTAL	34
2.1 ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE LA EXTINTA TELECOM	35
2.1.2 Reorganización del archivo de las extintas Teleasociadas	35
2.1.3 Inclusión de documentación en las historias laborales	36
2.1.4 Fudimed.	36
3. GESTIÓN UNIDAD DE HISTORIAS LABORALES	37
3.1 Obligaciones pensionales y certificaciones laborales de los Pensionados y Ex funcionarios de las Extintas Telecom y Teleasociadas	37
3.1.1 Normalización de cotizaciones para concurrencia del FONCAP	37
3.1.2. Administración de los temas pensionales de Telecom y Teleasociadas	37
3.1.3 Expedición de certificaciones laborales, RTS y certificados para bono pensional	41
3.1.4. Administración el Plan Complementario de Salud	42
3.1.5. Administrar y hacer el seguimiento a la nómina del Plan de Pensión Anticipada	42
3.2. Otras actividades	44
3.2.1. Actualización sistema de nomina (Mainframe)	45
3.2.2. Devolución Extralegales	45
3.2.3 Otros Temas Laborales	47
<b>3. 4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA – CONTRATACIÓN</b>	49
4. GESTIÓN JURÍDICA	50
4.1. GESTIÓN DE PROCESOS JUDICIALES	50
4.2. GESTIÓN DE TUTELAS	52
4.3. GESTIÓN DE CONTRATOS	54
4.4 Gestión Joint Venture	56
4.4.1 Convenios en Trámite Arbitral en la Cámara de Comercio de Bogotá	56
4.4.1.1 Tribunal Arbitramento PAR vs TELEDIFUSIÓN	57
4.4.2 Convenio Plescom C-023-96	58
4.4.3. Convenio con Swedtel C-037-97	59
4.4.4. Convenio Telecaribe C-001-2000	60
4.4.5. Convenio con Telecundinamarca	61

## **INTRODUCCIÓN**

*En cumplimiento del literal b, numeral 3.6 de la cláusula tercera del Contrato de Fiducia Mercantil, referente a “Suministrar la información que requiera el Comité fiduciario; asimismo efectuar las actividades tendientes a subsanar observaciones encontradas por el COMITÉ FIDUCIARIO, EL LIQUIDADADOR, EL FIDEICOMITENTE, los Entes de control, reportando periódicamente los avances logrados...”, durante el mes de **abril de 2013** se realizaron las siguientes gestiones:*

*El Plan de Mejoramiento vigente con corte a 30 de abril, fue revisado y validado por la Oficina de Control Interno encontrándose un Cumplimiento de 100% y un Avance de 90%.*

*El 5 de abril se realizó la sesión No. 27 del Comité de auditoría y Riesgos con la participación de las Gerencias de Riesgos y Control Interno/Auditoría de Fiduagraria, Fidupopular y el PAR.*

*De acuerdo a lo establecido en la resolución 6289 de 2011 por la cual se establece el Sistema de rendición de cuentas e Informes SIRECI, el PAR presentó a la CGR el 9 de abril el Informe Anual de rendición de cuentas de la vigencia 2012, quedando pendiente el envío del Dictamen de revisoría fiscal y las Notas a los estados financieros, ya que el proceso de revisoría fiscal se encuentra en ejecución.*

*En cumplimiento de la misma normativa el 18 de abril se presentó el Informe de Ejecución Contractual correspondiente al trimestre enero a marzo de 2013.*

*De otra parte el 18 de abril a través del aplicativo CHIP de la CGN, el PAR presentó el Informe de Ejecución Presupuestal correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2013.*

*Acorde al Plan de auditorías de la vigencia 2013, la Oficina de Control Interno realizó auditoría a los procesos de Contratación y Pagos; habiéndose subsanado las observaciones preliminares se generaron recomendaciones sobre los temas auditados.*

## **OBLIGACIONES REMANENTES**

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –ABRIL DE 2013

**1. Gestiones Financieras**

**1.1.1 Estados Financieros**

El PAR recibió los saldos registrados en los Estados Financieros a 31 de enero de 2006 de las Extintas Empresas en Liquidación al momento del cierre así; Total Activos \$3.655 billones; Total Pasivo \$2.892 billones; Total Patrimonio PAR \$763 billones.

Año	Vr. Activo	Vr. Pasivo	Vr. Patrimonio
2006	2.205.756	2.843.908	-638.152
2007	1.341.015	1.536.135	-195.120
2008	511.046	662.159	-151.113
2009	361.410	386.305	-24.895
2010	204.766	278.051	-73.285
2011	170.888	288.309	117.421
2012	172.423	160.723	11.700

Millones de pesos

CONCEPTO	Abril 2012	Marzo 2013	Abril 2013	VARIACION
	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO	
<b>ACTIVOS</b>				
BANCOS	321	50	50	0
INVERSIONES PORTAFOLIO	110.100	115.637	115.949	313
INVERSIONES CARTERAS COLECTIVAS	37.235	35.934	35.311	-623
INVERSIONES ACCIONES	19	37	37	0
CUENTAS POR COBRAR	21.856	23.773	24.469	696
INVENTARIOS	358	419	418	-1
OTROS ACTIVOS	7.948	766	91	-675
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>177.838</b>	<b>176.616</b>	<b>176.325</b>	<b>-291</b>
<b>PASIVOS</b>				
CUENTAS POR PAGAR	-31.128	-38.825	-40.724	-1.900
OTROS PASIVOS	-1.632	-1.651	-1.651	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0
OBLIGACIONES LABORALES	-27.529	-42.003	-43.120	-1.118
PASIVOS ESTIMADOS	-143.462	-82.777	-80.315	2.462
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>-203.751</b>	<b>-165.255</b>	<b>-165.810</b>	<b>-555</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
CAPITAL FISCAL	-514.323	-554.384	-554.432	-48
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	594.632	539.970	539.970	0
SUPERAVIT POR VALORIZACION	-7.948	-762	-87	675
PERDIDA O UTILIDAD DEL PERIODO	-46.448	3.816	4.035	219
<b>TOTAL APORTES</b>	<b>25.913</b>	<b>-11.361</b>	<b>-10.515</b>	<b>846</b>
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>-177.838</b>	<b>-176.616</b>	<b>-176.325</b>	<b>291</b>

Millones de pesos

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –ABRIL DE 2013

- A abril se refleja una disminución neta del activo por \$291 millones representada en:

Registros por \$5.745 millones que aumentaron el activo así:

Detalle	Valor (\$)
Rendimientos Financieros mes de abril de 2013	103
Ajuste a precio de mercado de las inversiones en TES	313
Traslados de recursos entre Telecom y teleasociadas	2.810
Reintegro Caprecom por pagar a Adpostal	17
Recuperación de recursos embargados que se encontraban en los juzgados	1.414
Recuperación de recursos coactivos	60
Reintegro del PARAPAT primera cuota comisión fiduciaria de las Teleasociadas del mes de febrero del año 2006 a diciembre de 2012	555
Reintegro del PARAPAT por comisión fiduciaria de enero a abril de 2013	194
Remanentes de recursos de las inversiones en TES	1
Consignación costas procesales proceso del PAR, rechazo en reintegro cartera, legalización viáticos, reintegro gravamen, reintegro caja menor	1
Pago por la venta del 50% del predio ubicado en Tumaco-Nariño, común y proindiviso con PAR Adpostal.	35
Consignación de Cosmitet cuota No.27 por la venta del inmueble ubicado en la CLL 23 No.13-49 de Bogotá.	89
Anticipos para gastos de viaje	8
Comisión Fiduciaria por cobrar a PARAPAT del mes de abril de 2013	48
Consignación costas en Teletolima proceso es de Telecom, reclasificación de Cuentas de Orden por ser derecho cierto y reintegro viáticos y honorarios de Teletolima	13
Consignación de Cosmitet cuota No.27 por la venta del inmueble ubicado en Bogotá y consignación Caprecom	84
<b>Total</b>	<b>5.745</b>

Millones de pesos

Registros por -\$6.036 millones que disminuyeron el activo así:

Detalle	Valor (\$)
Gravamen Movimiento Financiero	12
Gastos bancarios por consignación de cheques de otras plazas recibidos de los Juzgados	13
Pagos del mes	3.069
Legalización gastos de viaje	9
Recuperación recursos embargados	1.414
Consignación de Cosmitet cuota No.27 por la venta del inmueble ubicado en Bogotá.	84
Reintegro del PARAPAT primera cuota comisión fiduciaria de las Teleasociadas del mes de febrero del año 2006 a diciembre de 2012	555
Reintegro del PARAPAT por comisión fiduciaria de enero a abril de 2013	194
Legalización de recursos de las cuentas de Fiduagraria pago de Caprecom	9
Reintegro de Caprecom por descuento de nomina a pensionados de Telecom	2
Depreciación de equipos de computo	1
Ajuste valor intrínseco de la inversión en TV	674

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –ABRIL DE 2013

<b>Total</b>	<b>6.036</b>
--------------	--------------

Millones de pesos

- A abril se refleja un aumento neto del pasivo por -\$555 millones representada en:  
Registros por \$6.706 millones que disminuyeron el pasivo así:

Detalle	Valor (\$)
Pago Sentencias	982
Pago Proveedores	2.087
Ajustes por procesos terminados y modificados	3.637
<b>Total</b>	<b>6.706</b>

Millones de pesos

- Registros por -\$7.261 millones que aumentaron el pasivo así:

Detalle	Valor (\$)
Causaciones de Proveedores	-1.223
Por pagar a Adpostal	-6
Causación nomina suspendida de PPA y vigente abril/2013	-1.629
Traslado recursos entre Telesociadas y Telecom	-2.810
Pago por la venta del 50% del predio ubicado en Tumaco-Nariño, común y proindiviso con PAR Adpostal.	-35
Ajustes por procesos terminados, modificados y reclasificaciones	-1.558
<b>Total</b>	<b>-7.261</b>

Millones de pesos

- A abril se refleja una disminución del patrimonio por -\$555 millones, representada en:

Detalle	Valor (\$)
Cuenta por cobrar comisión fiduciaria de telesociadas del mes de abril de 2013 de acuerdo al contrato de fiducia y abono del periodos anteriores	-627
Perdida ocasionada por gastos por valor de \$4.164 millones que incluye una nomina suspendida y vigente por valor \$ 1.257 millones, provisión para contingencias por \$ 1.277 contra unos ingresos de \$ 3.944 millones que incluye recuperaciones de provisiones por \$ 3.513 millones	-219
<b>Total</b>	<b>-846</b>

Millones de pesos

La Superintendencia Financiera de Colombia mediante comunicado No. 2011069758127 del 8 de marzo de 2013, aprobó los Estados Financieros del año 2010; a la fecha se encuentra en proceso de aprobación los Estados Financieros de los años 2011 y 2012.



### 1.1.2. Presupuesto

A continuación se presentan los presupuestos aprobados y ejecutados en las diferentes vigencias:

Vigencia	Valor Pto. Ingresos (\$)	Ejecución		Valor Pto. Gastos (\$)	Ejecución	
		%	Valor (\$)		%	Valor (\$)
2006	840.778	82	795.863	795.863	73	594.818
2007	535.342	95	506.574	486.843	67	327.590
2008	291.582	101	293.979	272.201	33	88.650
2009	250.300	97	242.791	200.451	52	104.235
2010	137.535	99	135.694	93.346	65	60.259
2011	126.729	115	145.501	126.729	44	55.701
2012	166.504	100	166.269	166.504	42	70.135

Millones de pesos

Para la vigencia 2013 el comportamiento ha sido el siguiente:

#### 1.1.2.1 Ingresos

Conforme al Comité Fiduciario No. 96 del 19 de diciembre de 2012, para la vigencia 2013 se aprobó un presupuesto de ingresos por valor de \$158.075 millones; clasificado de la siguiente manera:

Ingresos					
Ingresos	Total Presupuesto ene – dic. 2013 (\$)	Ejecución Presupuestal/Abril			
		Eje a Mar. (\$)	Abr. (\$)	Eje Ene a Abr. (\$)	Eje Abr. (%)
<b>1. Disponibilidad Inicial</b>	<b>152.408</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>152.408</b>	<b>100</b>
<b>2. Otros Ingresos Corrientes</b>	<b>3.282</b>	<b>300</b>	<b>2.367</b>	<b>2.668</b>	<b>81</b>
a. Recuperación de Cartera (Ser. y otros)	0	0	63	63	0
b. Venta de Inmuebles/Muebles	0	0	35	35	0
c. Recuperación cartera inmuebles	1.007	273	89	362	36
d. Recuperación remanentes embargos	2.250	0	1.414	1.414	63
e. Recuperación aportes seguridad social por revocatoria de fallos, copia historias laborales, reembolsos viáticos y otros.	25	28	766	794	3132
<b>3. Ingresos de Capital</b>	<b>2.386</b>	<b>518</b>	<b>104</b>	<b>623</b>	<b>26</b>
a. Rendimientos Financieros	2.386	518	104	623	26
<b>4. Endeudamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total Ingresos (1+2+3+4):</b>	<b>158.075</b>	<b>819</b>	<b>2.472</b>	<b>155.699</b>	<b>98</b>

Millones de pesos

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – ABRIL DE 2013

En cuanto a la ejecución presupuestal, en el mes de abril de 2013 se recibieron ingresos por valor de \$2.472 millones distribuidos así:

- Otros Ingresos por valor de \$2.367 millones, (Recuperación recursos cuentas coactivos de la extintas \$63 millones; Venta Inmuebles, venta 50% predio Tumaco \$35 millones; Recuperación de cartera inmuebles \$89 millones – SIGMA LTDA/COSMITEC LTDA/Dionisio Manuel Alandete; Recuperación Remanentes Embargos \$1.414 millones, procesos de Vivian Portillo y Adela Ramos; Reintegro Comisión Fiduciaria de enero a abril/2013 por valor de \$194 millones y 1ª cuota de seis pactadas por comisión feb./2006 – dic./2012 \$555 millones; devolución concepto 541 \$17 millones – Caprecom y otros conceptos como pago de costas procesales, cancelación caja menor y fotocopias por \$1 millones aprox.).
- Ingresos de capital por rendimientos financieros sobre recursos propios por valor de \$104 millones.

### 1.1.2.2 Gastos

De igual forma, mediante el Comité Fiduciario No. 96 para la vigencia 2013 se aprobó un presupuesto de gastos por valor de \$158.075 millones; este presupuesto incluye las cuentas por pagar de las vigencias anteriores por valor de \$52.534, distribuido de la siguiente manera:

Gastos	Total Presupuesto ene - dic. 2013 (\$)	Ejecución Presupuestal/Abril			
		Eje a Mar. (\$)	Abr. (\$)	Eje Ene a Abr. (\$)	Eje Abr. (%)
1. Gastos Heredados	85.541	51.832	2.527	54.359	64
2. Gastos Generales	1.645	1.023	35	1.058	64
3. Gastos de Servicios Personales Indirectos	16.936	15.943	-93	15.850	94
4. Provisiones	53.953	43	11	54	0
<b>Total Egresos (1+2+3+4):</b>	<b>158.075</b>	<b>68.841</b>	<b>2.480</b>	<b>71.321</b>	<b>45</b>

Millones de pesos

En cuanto a la ejecución presupuestal, en el mes de abril se registraron compromisos por valor de \$2.480 millones, para un acumulado al cierre de abril de 2013 de \$68.841 millones, correspondiente al 45% del total proyectado.

Teniendo en cuenta estas aclaraciones, las variaciones de los grupos principales del presupuesto a abril de 2013 del Patrimonio Autónomo de Remanentes – Telecom fue el siguiente:

- El grupo Gastos Heredados, tiene un presupuesto aprobado por valor de \$85.541 millones para la vigencia 2013, durante el mes de abril se comprometió, \$2.527 millones, correspondiente en mayor medida a la nomina PPA (activa y suspendida),

Plan Complementario de Salud, sentencias condenatorias; para el período enero – diciembre, se ha comprometido el 64%, equivalente a \$54.359 millones del total aprobado.

- Gastos generales con un presupuesto aprobado por \$1.645 millones para la vigencia 2013, en el mes de abril de 2013, se presenta registros por \$35 millones, y un acumulado al cierre de abril de \$1.058 millones correspondiente al 64% del presupuesto aprobado para el periodo de enero a diciembre de 2013.
- El rubro de Gastos de Servicios Personales Indirectos cuenta con un presupuesto aprobado de \$16.936 millones para la vigencia 2013, en el mes de abril presenta registros por -\$93 millones, en razón a que se libero el saldo presupuestal de los contratos firmados los abogados contratados para la representación judicial del PAR en los diferentes procesos en que hace parte; los registros acumulados al cierre del mes de abril son por valor \$15.850 millones correspondiente al 94% del total presupuestado.
- Las provisiones al cierre del mes de abril presenta registros acumulados por \$54 millones.

Es importante señalar que las provisiones que se encuentran relacionadas en el Presupuesto del PAR – Telecom, están conformadas por los recursos transferidos por las Teleasociadas en liquidación al PAR, para que sean utilizados o destinados en la actividad específica designada por las mismas, las cuales son:

- ✓ *Provisiones para Custodia y Consulta de Archivo:* En la provisión de archivo se encuentra los recursos para la conservación, custodia y consulta de las historias laborales por ochenta (80) años y de los fondos acumulados por treinta (30) años; es decir, los gastos en que se incurra por el contrato de bodegaje de los archivos de las Teleasociadas.

El saldo al cierre del mes de abril es de \$10.178 millones.

- ✓ *Provisión para Contingencias Litigiosas;* Se encuentran los recursos para atender las sentencias judiciales que se profieran en contra de las Teleasociadas.

El saldo al cierre del mes de abril es de \$35.329 millones.

Así mismo, se encuentra la provisión:

- ✓ *Otras Contingencias,* la cual es el resultado que se obtiene de restar a la suma de la disponibilidad inicial y el valor de los ingresos de la vigencia, el valor total de los gastos de la misma. Esta Provisión no constituye una apropiación para atender

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –ABRIL DE 2013

gastos y refleja solamente un excedente de recursos, que de ser necesario y bajo autorización del Comité Fiduciario se asignará al rubro del Presupuesto.

El saldo al cierre del mes de abril es de \$8.392 millones

### 1.1.2.2 Pagos

Los pagos durante las diferentes vigencias de existencia del Patrimonio Autónomo de Remanentes PAR – Telecom has sido las siguientes:

Año	Valor Pagado (\$)
2006	516.592
2007	307.741
2008	86.894
2009	96.288
2010	28.647
2011	22.090
2012	18.790
<b>Total</b>	<b>1.077.042</b>

Para el 2013 el comportamiento es el siguiente:

Mes	Número pagos	Valor Pagado (\$)
Enero	145	1.205
Febrero	163	777
Marzo	238	893
Abril	212	3.069
<b>Total</b>	<b>758</b>	<b>5.944</b>

Millones de pesos

Durante el mes de abril se tramitaron 212 pagos que ascendieron a \$3.069 millones; de los cuales el (91.50%) se realizó a través de transferencia por sistema ACH. en cheque normal se giro el (5.66%), aportes a Seguridad Social (1.42%), y depósitos judiciales (1.42%).

FIDUAGRARIA S.A., administra directamente el portafolio de inversiones que permite la generación de recursos a término y vista que generan una disponibilidad de caja en la medida que se requiere.

### 1.1.2.4 Portafolio de inversiones

Al cierre de las vigencias 2006 – 2012 los recursos se encontraban distribuidos así:

Mes	Cuenta Ahorro	Cuenta Corriente	Encargos Fiduciarios	TES	Total
Diciembre 06	143.672	527	72.834	-	217.033

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – ABRIL DE 2013

Mes	Cuenta Ahorro	Cuenta Corriente	Encargos Fiduciarios	TES	Total
Diciembre 07	84.292	1.247	63.360	60.249	209.148
Diciembre 08	111.405	3.124	56.133	14.632	185.294
Diciembre 09	341	111	114.021	0	114.473
Diciembre 10	328	85	66.462	40.542	107.417
Diciembre 11	310	1	71.378	51.734	123.452
Diciembre 12	329	1	37.717	114.188	152.235

Millones de pesos

Durante la vigencia 2013 los saldos al cierre de cada mes han sido los siguientes:

Mes	Cuenta Ahorro	Cuenta Corriente	Encargos Fiduciarios	TES	Total
Enero	330	1	36.812	114.617	151.760
Febrero	45	1	36.575	115.027	151.647
Marzo	45	1	35.934	115.637	151.617
Abril	45	1	33.889	115.949	149.884

Millones de pesos

La suma de \$149.884 millones de pesos se discrimina de la siguiente manera:

Cuentas Bancarias:

Banco	V/r. Cuenta Ahorro	V/r. Cuenta Corrientes	Estado
Banco Popular	0	0	Embargada
Banco Sudameris	45	0	Embargada
Banco Occidente	0	0	Embargada
Banco Agrario	0	1	Embargada
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>1</b>	

Millones de pesos.

Encargos Fiduciarios:

Fiduciaria	Encargo	Valor (\$)	Tasa (%)
FIDUAGRARÍA	CONFIRENTA	10.034	3.71
	RENTA PLAZO	4.048	4.06
FIDUPOPULAR	ESCALAR	0	0
	RENTAR	19.807	3.52
<b>Total</b>	<b>Total</b>	<b>33.889</b>	

Millones de pesos.

TES

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – ABRIL DE 2013

NEMOTECNICO	TIPO	INDICADOR	VR. COMPRA (\$)	VR. NOMINAL (\$)	FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO	TIR COMPRA (%)	VR. MERCADO (\$)	DIAS VTO
TFIT06141113	TES	TASA FIJA	1.151	1.071	14/11/2007	14/11/2013	3,93	1.158	198
TFIT06141113	TES	TASA FIJA	5.364	4.652	14/11/2007	14/11/2013	4,86	5.031	198
TFIT06141113	TES	TASA FIJA	476	453	14/11/2007	14/11/2013	4,94	490	198
TFIT02150114	TES	TASA FIJA	7.973	7.863	15/01/2012	15/01/2014	3,94	8.029	260
TFIT06141113	TES	TASA FIJA	3.725	3.532	14/11/2007	14/11/2013	4,82	3.820	198
TFIT02150114	TES	TASA FIJA	731	721	15/01/2012	15/01/2014	3,94	736	260
TFIT06141113	TES	TASA FIJA	7.843	7.258	14/11/2007	14/11/2013	3,53	7.850	198
TFIT06141113	TES	TASA FIJA	5.000	4.740	14/11/2007	14/11/2013	4,82	5.126	198
TFIT06141113	TES	TASA FIJA	21.313	19.725	14/11/2007	14/11/2013	3,54	21.333	198
TFIT06141113	TES	TASA FIJA	20.545	19.475	14/11/2007	14/11/2013	4,82	21.063	198
TFIT02150114	TES	TASA FIJA	5.199	5.128	15/01/2012	15/01/2014	3,94	5.236	260
TFIT02150114	TES	TASA FIJA	1.047	1.033	15/01/2012	15/01/2014	3,89	1.054	260
TFIT02150114	TES	TASA FIJA	4.518	4.457	15/01/2012	15/01/2014	3,89	4.551	260
TFIT06141113	TES	TASA FIJA	2.804	2.595	14/11/2007	14/11/2013	3,54	2.807	198
TFIT06141113	TES	TASA FIJA	6.043	5.241	14/11/2007	14/11/2013	4,86	5.668	198
TFIT06141113	TES	TASA FIJA	537	511	14/11/2007	14/11/2013	4,94	553	198
TFIT02150114	TES	TASA FIJA	7.476	7.376	15/01/2012	15/01/2014	3,89	7.532	260
TFIT02150114	TES	TASA FIJA	7.842	7.735	15/01/2012	15/01/2014	4,05	7.898	260
TFIT02150114	TES	TASA FIJA	11	11	15/01/2012	15/01/2014	3,66	11	260
TFIT04170413	TES	TASA FIJA	126	120	14/11/2007	14/11/2013	4,82	129	198
TFIT06141113	TES	TASA FIJA	3.830	3.562	14/11/2007	14/11/2013	3,90	3.853	198
TFIT02150114	TES	TASA FIJA	2.006	1.979	15/01/2012	15/01/2014	4,05	2.020	260
<b>Total</b>			<b>115.559</b>	<b>109.232</b>				<b>115.949</b>	

Millones de pesos.

En el mes de abril se efectuó reinversión de los títulos TES – Completo que vencían el 17 de abril de 2013 por valor de \$29.588 millones, el valor de la reinversión efectuada fue de \$31.971 millones en TES, con vencimiento el 14 de noviembre de 2013 y 15 de enero de 2014, donde el remanente del saldo se refleja como una utilidad en la cuenta de Balance No. 48058401 – *UTILIDAD VAL INVER DE ADMON LIQ TIT DEU*.

El portafolio de inversiones antes mencionado ha generado rendimientos financieros durante el mes de abril 2013 por un valor total de \$623 millones.

## GENERACIÓN DE INGRESOS

### 1.2. INMUEBLES

El PAR recibió de las extintas Telecom y Teleasociadas en Liquidación 188 inmuebles evaluados en \$59,870 millones de los cuales a la fecha quedan 6 evaluados en \$4.547 millones de pesos.

#### 1.2.1. Gestión de Comercialización de Inmuebles a 30 de Abril de 2013

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –ABRIL DE 2013

Durante el mes de Abril de 2013 se formalizó la venta del predio Común y Proindiviso ubicado en la Calle 13 No. 8-59 del Municipio de Tumaco, Nariño, venta efectuada al señor JOSE ERNESTO HERNANDEZ RIOS, mediante Escritura Pública No. 1059 del 26 de abril de 2013, otorgada en la Notaría 76 de Bogotá. Es de anotar que el 50% de este predio se encontraba avaluado en \$29.3 millones y se logró su venta por \$35 millones.

En cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Unidad de Gestión del PAR ante el Comité Fiduciario, se detallan en el **ANEXO 009**, las ventas efectuadas por el PAR desde el 1 de febrero de 2006 al 30 de abril de 2013, indicando el departamento, ciudad, dirección, comprador, avalúo, precio de venta, valor pagado, saldo por cobrar, intereses recibidos, año de venta y estado del crédito.

A 30 de Abril de 2013, la cartera por venta de bienes inmuebles está conformada por 4 clientes, a quienes se les realizó ventas que ascendieron a \$8.464.2 millones, de los cuales se han recibido \$7.524.2 millones, quedando un saldo insoluto de \$939.9 millones sin incluir intereses, discriminados así:

Ítem	Inmueble	Cliente	V/r venta	Deuda Capital al 3 de Abril de 2013(\$)
1	Edificio Florentino Vezga	Cosmitet Ltda-Sigma - Dionisio Alandete	8.240.2	754.3
2	Lote Casa Bahía Solano	Alcaldía Bahía Solano	54.0	15.6
3	Lote Barrio Cristo Rey Ocaña. Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña. Norte de Santander	20.0	20.0
4	Lote Bella Vista y Carretera	Alcaldía de Buenaventura	150.0	150.0
<b>Totales</b>			<b>8.464.2</b>	<b>939.9</b>
<b>Total del Recaudo</b>				<b>7.524.2</b>

Del cuadro anterior, se concluye que aun contamos con 3 clientes que no cumplieron con la forma de pago pactada en las respectivas escrituras de venta. Estos casos son los correspondientes a los inmuebles identificados con los numerales 2, 3 y 4.

Las gestiones adelantadas por el PAR frente a la recuperación de la cartera por venta de inmuebles en el mes de abril fueron:

### 1.2.2 Venta predio en Bahía Solano a la Alcaldía del mismo Municipio

Inmueble vendido:	Calle 3 No. 3-25 Jardín Infantil, Bahía Solano (Chocó).
Matricula inmobiliaria	Nº 186-0000710
Precio de venta	\$54 millones de pesos

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –ABRIL DE 2013

Forma de pago:	\$11 millones de pesos, el 23 de marzo de 2007 y el saldo restante, es decir \$43 millones de pesos en 36 cuotas iguales cada una de \$1 millón de pesos, siendo la primera a los 30 días de la firma de la escritura de venta (10 de abril de 2007).
Saldo a la fecha:	\$15.6 millones de pesos de capital, mas intereses corrientes más cláusula de compensación

Corresponde a la venta de un predio ubicado en la Calle 3 No. 3-25 del municipio de Bahía Solano, identificado con la matricula inmobiliaria No. 186-0000710, venta efectuada por el PAR a la Alcaldía del mismo municipio mediante Escritura Pública No. 2508 del 10 de abril de 2007 otorgada en la Notaria 38 del Circulo Notarial de Bogotá.

El precio pactado por la venta fue la suma de \$54 millones, que debieron ser pagados de la siguiente manera; un pago por \$11 millones efectuado el 23 de marzo de 2007 y el saldo restante es decir \$43 millones en 36 cuotas iguales cada una de \$1 millón, obligándose al pago de la primera de ellas a los 30 días contados a partir de la firma de la escritura de compraventa ya mencionada, es decir, el 10 de abril de 2007.

El plazo señalado en el citado instrumento público, para el pago de la obligación contenida en el mismo, correspondiente al precio del inmueble objeto de la compraventa venció el 10 de mayo de 2010, quedando un saldo insoluto equivalente a \$15.6 millones.

El PAR inició proceso civil ordinario para que se declarara el incumplimiento del contrato de compraventa por parte del comprador y se ordenara el pago del saldo insoluto o la resolución de este. El juzgado de conocimiento rechazo la demanda debido a que hacían falta documentos necesarios para la presentación de la misma.

A finales del mes de septiembre de 2012 el alcalde de Bahía Solano se presentó en las instalaciones del PAR para proponer la suscripción de un acuerdo de pago. No obstante, no formalizó la propuesta expresada.

El PAR continua adelantando las gestiones jurídicas frente al tema, considerando la posibilidad de iniciar un proceso ejecutivo para el cobro de la obligación, por lo que mediante oficios PARDS 44335-13 del 8 de febrero de 2013 y PARDS 45828 del 9 de abril de 2013, el PAR solicito efectuar el registro de la hipoteca ante la Registraduría de Nuquí - Choco.

Teniendo en cuenta que al 30 de abril no se recibió respuesta, en la primera semana del mes de mayo se presentará nuevamente derecho de petición con copia a la de la Superintendencia de Notariado y Registro en Bogotá.

**1.2.3. Venta predio Ocaña Barrio Cristo Rey, Norte de Santander a la Alcaldía del mismo municipio.**

Inmueble vendido:	Calle 15 No. 15-68 Barrio Cristo Rey
Matriculas inmobiliarias	No. 270-0006748



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –ABRIL DE 2013

Precio de venta	\$20 millones
Forma de pago:	\$20 millones a los 20 días de registrada la escritura de venta (Octubre de 2010).
Saldo insoluto a la fecha:	\$20 millones de capital, sin contar intereses pues no quedaron pactados en la escritura de venta no clausula de incumplimiento.

Corresponde a la venta de un predio ubicado en la Calle 15 No. 15-68 Barrio Cristo Rey de ese municipio, identificado con la matricula inmobiliaria No. 270-0006748, venta efectuada por el PAR al municipio de Ocaña, Norte de Santander, mediante Escritura Pública No. 3625 del 31 de diciembre de 2009 otorgada en la Notaría 19 del Círculo de Bogotá.

El precio pactado por la venta fue la suma de \$20 millones, que debieron ser pagados en un único pago a los 20 días de registrada la escritura, es decir que el pago lo debió efectuar la Alcaldía de Ocaña en el mes de septiembre de 2010.

El PAR inició proceso ejecutivo contractual el cual cursa en el Juzgado Primero Administrativo de Cúcuta, con radicado 2012-151, para que se ordene el pago del saldo insoluto.

El 14 de noviembre de 2012 fue inadmitida la demanda por falta de agotamiento del requisito de procedibilidad. El 19 de diciembre de 2012, se radicó solicitud de conciliación prejudicial ante la Procuraduría de asuntos Administrativos de Cúcuta.

El 18 de enero de 2013, con oficio No. 014-2013, la Procuraduría de asuntos Administrativos de Cúcuta inadmitió la solicitud de conciliación, y corrió traslado para que se allegue el avalúo que sirvió para soportar la compraventa. Mediante correo electrónico de fecha 21 de enero de 2013, el PAR remitió el documento requerido.

A 28 de febrero de 2013, la diligencia de conciliación quedó programada para el día 14 de marzo de 2013, fecha en la cual se declaro fallida frente a la propuesta del PAR de cancelar el capital más los intereses de ley.

De igual manera, el municipio presenta una propuesta de arreglo: *“cancelar sólo el capital adeudado del valor de la compraventa es decir \$20 millones sin los intereses de ley, de los cuales se pagarían \$5 millones en mensualidades de \$1 millón contados a partir del 1º de julio de 2013 y los \$15 millones restantes, quedarían sujetos a una nueva concertación bilateral para pagar en el año 2014, sujeto a las modificaciones del presupuesto de la nueva vigencia, propuesta que no fue aceptada.*

**1.2.4. Venta de dos lotes en Buenaventura, Valle a la Alcaldía de Buenaventura**

Inmueble vendido:	Lotes ubicados en la Calle 7 No. 48-01 Vereda Bella Vista Transversal 47 con carrera 48 y Carretera del municipio de Buenaventura (Valle)
Matriculas inmobiliarias	No. 372-0015629 y No. 372-0039564
Precio de venta	\$150 millones
Forma de pago:	Pago total a los 10 días de registrada la escritura de

## PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –ABRIL DE 2013

	Venta
Saldo a la fecha:	\$150 millones

Corresponde a la venta de dos predios ubicados de los cuales uno se encuentra ubicado en la Calle 7 No. 48-01 Vereda Bella Vista Transversal 47 con carrera 48 y otro ubicado en la Continuación carrera 48 con calle 7 Km 8 carretera al mar margen izquierda en la vía del ferrocarril del Pacífico Estación Repetidora, identificados con las matriculas inmobiliarias No. 372-0039564 y No. 372-0015629 respectivamente, venta efectuada por el PAR a la Alcaldía de Buenaventura, Valle, mediante Escritura Pública No. 3276 del 10 de Diciembre de 2010 otorgada en la Notaría 61 de Bogotá.

El precio pactado por la venta fue la suma de \$150 millones, que debieron ser pagados en un único pago a los 10 días siguientes al registro de la escritura de venta, es decir que el pago lo debió efectuar la Alcaldía de Buenaventura en el mes de marzo de 2011.

El PAR inició proceso ejecutivo singular el cual cursa en el Juzgado Primero Administrativo de Buenaventura, radicado 2012-013, para que se ordene el pago de la totalidad de la deuda.

Dentro del proceso, el 15 de febrero de 2012 se libró mandamiento de pago a favor del PAR. Por lo dispuesto en el parágrafo del artículo 47 de la ley 1551 de 2012 el Juzgado de conocimiento ordenó suspender el proceso, para agotar el requisito de procedibilidad (conciliación prejudicial).

Por lo anterior el 5 de diciembre de 2012 se llevó a cabo diligencia de audiencia de conciliación prejudicial, la cual se suspendió por falta de reunión del Comité de conciliación del Municipio. Se fijó nueva fecha para el 14 de febrero de 2013.

El 14 de febrero de 2013, se lleva a cabo la audiencia, y la apoderada del Municipio manifiesta que tan solo se reconocen como intereses moratorios la suma de \$6.574.897, la cual no se ajusta a lo ordenado en el mandamiento de pago, por lo que la apoderada del Municipio solicita la suspensión de la audiencia para llevar el tema ante el comité de conciliación. Se señala el 11 de marzo para continuar con la diligencia.

En marzo DE 2013 se continuó con la audiencia de conciliación, en la cual la alcaldía propuso cancelar los \$150 millones de capital más \$25.5 millones de los intereses adeudados, cifras que fueron revisadas y aprobadas por Comité Fiduciario y mediante oficio PARDS 45963 del 11 de abril de 2013, el PAR manifiesta al Juez Primero Administrativo del Circulo de Buenaventura, la aceptación de la propuesta presentada por la Alcaldía.

### **1.3. Inventario y Estado Actual de los Inmuebles 30 de Abril de 2013**

El siguiente, es el estado de los 6 inmuebles evaluados en \$4.547 millones que quedan a 30 de Abril de 2013:

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –ABRIL DE 2013

Inmuebles	Cant	Valor del Avalúo (\$)
<p><b><u>6 predios con problemas jurídicos y administrativos avaluados en \$4.547 millones distribuidos así:</u></b></p> <p><u>(2) Inmuebles invadidos - avaluados en \$209 millones:</u></p> <p>1. <b>Buenaventura</b> sector de Gamboa: invadido en proceso de iniciar acciones de reivindicación. Avaluado en \$194 millones.</p> <p>2. <b>Campo de la Cruz:</b> inmueble con doble registro (PAR y Policía Nacional). En trámite de proceso reivindicatorio.</p> <p><u>(1) de la Nación avaluados en \$406 millones</u></p> <p>1. <b>Turbo:</b> Avaluado en \$406 millones En estudio jurídico por parte del PAR a efectos de determinar las acciones a seguir para obtener su titulación, ya que el inmueble se encuentra en cabeza de la Nación.</p> <p><u>(3) Otros Problemas –avaluados en \$3.932 millones</u></p> <p>1. <b>Barranquilla</b> sector de Siape, Este predio corresponde a una Servidumbre (vía pública por donde pasa un cable de fibra óptica), Avaluado en \$34.4.millones.</p> <p>2. <b>Fusagasugá.</b> Cuenta con medida cautelar inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria. Avaluado en \$3.352 millones. Se recibió oferta de compra por parte de la Alcaldía de Fusagasugá, y de 3 particulares presentadas a través de intermediarios</p> <p>3. <b>Restrepo:</b> Cuenta con Condición Resolutoria. Ocupado por la Concha Acústica Polideportivo del mismo municipio, en proceso de saneamiento para proceder con la transferencia a CISA en cumplimiento a lo establecido en el título séptimo del Decreto 4054 de 2011. Avaluado en \$545.6 millones.</p>	6	\$4.547
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>\$4.547</b>

Cifras en millones de pesos

**1.3.1 Buenaventura Valle, denominado Estación Repetidora Cerro Gamboa, Rural con direcciones Telecom-Transmisores y Van Llegando los Arrieros:**

Lote de 69.280,42 mts<sup>2</sup>, avaluado en \$194 millones, invadido parcialmente por familias de escasos recursos económicos.

El lote fue objeto de tres (3) ventas parciales, una al INVIAS, y dos a la JAC de la Vereda Gamboa. Para realizar estas ventas, el PAR realizó la división del lote, quedando el remanente que corresponde a la parte invadida la cual se ofreció en venta al Distrito de Buenaventura.

El PAR realizó actualización del estudio de títulos y verificación de la norma de uso de suelo con el fin de analizar la posibilidad de transferir el predio total al municipio en calidad VIS, por lo que el día 29 de mayo de 2012, solicitó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buenaventura, que se corrigiera la anotación No. 6 del folio de matrícula No. 372-15630 con el objeto de que figure el folio de matrícula segregado, trámite que ya se surtió.

Por situaciones de orden público el PAR no ha tenido acceso físico al predio, motivo por el cual se solicitó el apoyo del Departamento de Policía del Valle del Cauca, quienes ofrecieron acompañamiento en los desplazamientos al predio además de investigar las denuncias presentadas por el PAR a fin de iniciar algún proceso de negociación con la Alcaldía o legalización del predio.

Se le otorgó poder al abogado de la regional del Valle para que inicie la acción reivindicatoria tendiente a recuperar la posesión material de inmueble. A Febrero de 2013, se encuentra en trámite el inicio de la acción respectiva

Se presentó traslado a la agencia nacional, para que se hagan parte en la audiencia.

Seguidamente el 19 de marzo se presentó la solicitud de diligencia de conciliación prejudicial ante la Procuraduría Judicial del Tribunal Administrativo de Cali, donde convoca el PAR al municipio de Buenaventura.

La Procuraduría 219 Judicial Administrativa de Buenaventura mediante auto No. 100 del 22 de abril de 2013, señaló celebración de audiencia para el 22 de mayo de 2013 a las 3:00 p.m.

### **1.3.2 Campo de la Cruz Atlántico, en la Calle 9 No. 11-19**

Lote de 383,16 mts<sup>2</sup> avaluado en \$15 millones, con doble registro sobre el mismo inmueble uno a nombre del PAR y otro a nombre de la Policía Nacional quien lo ocupa actualmente.

Frente al tema de los registros en el año 2010, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos informa que de acuerdo a la anotación realizada en el folio de matrícula el predio es de propiedad de la Policía Nacional y respecto al predio del PAR no corresponde al mismo bien.

Los trámites administrativos y jurídicos realizados por el PAR frente al precitado inmueble son los siguientes:

Mediante oficio PARDS 34960 del día 20 de marzo de 2012 el PAR le remitió a CISA un informe detallado sobre el estado de éste inmueble a fin de que el mismo fuera recibido por éste último en cumplimiento de lo establecido en la ley 1450 del 2011 y Decreto Reglamentario 4054 del 31 de octubre de 2011.

Frente a lo anterior, CISA se pronunció mediante comunicación VGAP-CE-0026-12 del 3 de mayo de 2012, con el que concluye que se deben realizar unas actividades para los inmuebles mencionados, para poder así, dar inicio a la transferencia ordenada por el Decreto 4054 de 2011, a decir:

Sobre el inmueble del municipio de Campo de la Cruz, se debe solucionar el tema de la verdadera titularidad del derecho de dominio y determinar que folio de matrícula inmobiliaria debe ser eliminado de los dos que a la fecha existen.

Mediante oficio PARDS-37947 se solicitó a la Oficina de Instrumentos Públicos de Sabanalarga, Atlántico la aclaración de la titularidad del inmueble, solicitud reiterada mediante oficio PARDS 40474 del 8 de agosto de 2012.

El día 5 de diciembre de 2012, la Oficina de Registro de Instrumentos públicos remitió mediante correo electrónico, respuesta parcial en la cual manifestó que se solicitó al IGAC de Barranquilla, efectuar una visita especial a fin de aclarar si el predio que tiene la policía es el mismo que la alcaldía entregó a la extinta Telecom, teniendo en cuenta que a la fecha no ha llegado respuesta, el PAR reiteró la solicitud mediante correo electrónico y en la primera semana de mayo de 2013, presentará derecho de petición a fin de obtener respuesta final.

Además, manifiesta que el Registrador carece de facultad legal para revocar los actos administrativos de inscripción en el registro cuando estos son efectuados conforme al Decreto 1250 de 1970 y demás normas concordantes.

El PAR inició las acciones necesarias para determinar la verdadera titularidad del bien y que este le sea reivindicado motivo por el cual se le otorgó poder al Abogado Externo de la regional quien interpuso la acción respectiva ante el Juez Primero Promiscuo de Sabanalarga bajo el radicado 2012-222.

Mediante oficio del 11 de octubre de 2012 y del 24 de enero de 2013 el apoderado del PAR de la Regional del Atlántico presenta memorial ante el Juzgado Promiscuo del Circuito de Sabanalarga, Atlántico para solicitar impulso de la admisión de la demanda.

En la actualidad el PAR esta a la espera que el Juez se pronuncie sobre la admisibilidad de la demanda.

El 15 de enero de 2013 el Juez rechazo la demanda por falta de jurisdicción y lo remiten ante lo Contencioso Administrativo para su correspondiente reparto.

### **1.3.3. Turbo. Antioquia ubicado en la Calle 101 No. 16-15:**

Casa lote de 5.316 mts<sup>2</sup>, avaluado en \$406 millones, el cual en el folio de matrícula inmobiliaria figura como propietario actual la Nación sin que se especifique a que entidad de la Nación le corresponde la titularidad.

En el año 2011 el PAR estudió la viabilidad de realizar la entrega de este inmueble al MINTIC para lo cual se les remitió copia del expediente del predio.

Por lo anterior en el año 2012 se tuvo comunicación con la Subdirección Administrativa y de Gestión Humana del MINTIC, con el fin de realizar la transferencia del predio a ese Ministerio; este manifestó que adelantaría las gestiones ante la Presidencia de la República con el fin de obtener la respectiva autorización para recibirlo. Como soporte probatorio el PAR remitió las actas de Comité Fiduciario donde se trato el tema.

Mediante comunicación del 26 de julio de 2012, se solicitó información a la Doctora Luz Mery Eslava Muñoz del MINTIC, sobre el estado del trámite de entrega de éste predio, respuesta que llegó mediante oficio del 3 de agosto de 2012, con el cual informan que solicitaron a CISA información de la respuesta dada por parte de la Comisión Intersectorial de Activos Fijos de CISA sobre este caso.

Mediante comunicación del 18 de septiembre de 2012, MINTIC nos allega copia de la respuesta dada por el PROGA en la cual se manifiesta que previamente consultadas otras entidades con casos similares a este, es potestad de cada entidad iniciar proceso de pertenencia a fin de determinar la titularidad del bien.

Por lo anterior, y a fin de que se adelanten las acciones pertinentes, la Coordinación del Grupo de Soporte Administrativo del MINTIC, dio traslado a su Oficina Jurídica el caso con sus respectivos soportes para que de conformidad con lo de su competencia, determine la acción a seguir.

Mediante oficio PARDS 44186 del 31 de enero de 2013, el PAR da respuesta a MINTIC al oficio antes mencionado, manifestando que se iniciara el proceso de pertenencia de acuerdo a lo establecido en el código civil. Sin embargo, mediante oficio PARDS 45046 del 27 de febrero de 2013, el PAR dio alcance a ésta última informando que no es posible iniciar proceso de pertenencia de conformidad con el numeral 4 del artículo 407 del código de procedimiento civil, y por consiguiente pondrá a consideración del Comité Fiduciario, la posibilidad de transferir el predio a título gratuito a la Alcaldía, teniendo en cuenta que dentro del POT del municipio (Acuerdo 015 de 2000), se señala que este tiene USO RECREATIVO, por lo que lo puede transferir en esa calidad con fundamento en el artículo 41 de la Ley 1551.

En la inspección que adelanta la Empresa de Vigilancia VISE LTDA a los predios sobre los cuales se cuenta con la propiedad o posesión, se informó al PAR que este predio esta en malas condiciones físicas, esto es, que como no se le ha hecho mantenimiento, las zonas verdes están muy crecidas y las construcciones están en un abandono total lo que ha ocasionado que las paredes de algunas de ellas se estén cayendo. Teniendo en cuenta ésta información se llevará ante el comité Fiduciario, estudiar la posibilidad de hacer mantenimiento preventivo.

#### **1.3.4. Barranquilla, Atlántico, ubicado en el sector de Siape, Carrera 77 A No. 85-204.**

Lote de 215 mts<sup>2</sup> con una servidumbre, donde se encuentra ubicado un cable de fibra óptica y sobre el cual cruza una vía pública, que da acceso a la Urbanización San Marino y barrios circunvecinos.

Se ofreció este predio en venta a la Alcaldía de Barranquilla, teniendo en cuenta que el mismo no es objeto de comercialización por parte del PAR en razón a que la vía es pública. A la fecha, la Alcaldía no se ha manifestado frente a la posibilidad de compra, por el contrario solicitaron por escrito se les informara sobre el estado de la fibra óptica que cruza por el sector, respuesta enviada por el PAR con apoyo de COLTEL.

El día 8 de noviembre de 2012, el PAR hizo visita a la Oficina de Hábitat con el fin de ubicar la respuesta definitiva a la solicitud que hizo el PAR de la norma de uso de suelo específico, encontrándonos con que la información suministrada fue tomada de la base del IGAC Barranquilla. De acuerdo con lo anterior, se hizo visita al IGAC para verificar lo manifestado por la Oficina de Hábitat de la Alcaldía, encontrándonos con que un tercero ajeno al PAR tramitó ante el IGAC solicitudes de desenglobe, modificación de áreas y nombre del propietario actual, razón por la cual cuando se solicitó la certificación catastral del predio figuró que éste se encuentra a nombre de una entidad distinta al PAR, con un área y destino distinto a lo real.

En la anterior diligencia se hizo entrega al IGAC de Barranquilla de todos los soportes que señalan la clase de predio, nombre del titular, levantamiento topográfico y planos donde se determina el área real y copias de las escrituras de compraventa anteriores.

En el mes de diciembre de 2012, el IGAC de Barranquilla, nos manifestó que se realizaron las correcciones en el sistema y que el desenglobe del predio se efectuó sin anomalías, dejando una cedula catastral al predio que el PAR le vendió a CISA y otra para el predio remanente de propiedad del PAR.

No obstante lo anterior, el PAR mediante oficio PARDS 44184 del 31 de enero de 2013, solicitó mediante derecho de petición a la Secretaría de Planeación de Barranquilla, la expedición de la Norma de Uso de Suelo Específico de éste predio, con el fin de revisar si éste lote es afecto a VIS, teniendo en cuenta que al cierre del presente mes no se recibió respuesta, el PAR reiterara dicha solicitud en la primera semana del mes de mayo de 2013.

De otra parte, el PAR solicitó a COLTEL estudiar la posibilidad de declarar el bien afecto al servicio para su posterior transferencia por lo que esa entidad mediante correos electrónicos del 22 y 31 de enero de 2013, manifestó que tanto en el folio de matrícula inmobiliaria del predio de mayor extensión como al desenglobado, no quedó registrada la servidumbre manifiesta en la escritura pública No. 2.201 del 28 de agosto de 2002 otorgada en la Notaría 56 de Bogotá, razón por la cual una vez el PAR efectúe la respectiva corrección, se iniciaría el proceso para devolverlo a COLTEL, trámite que se solicitó mediante comunicación PARDS 44423 del 14 de febrero de 2013 remitida a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla.

Teniendo en cuenta que no se ha recibido respuesta, el PAR se comunicó telefónicamente con la doctora Margarita Márquez de la Coordinación Jurídica de la Oficina de Registro de Instrumentos

Públicos de Barranquilla, quien indicó que el trámite aun se encuentra en proceso de revisión y que se espera culminar con las correcciones solicitadas por el PAR, en el mes de mayo de 2013.

**1.3.5. Fusagasugá, Cundinamarca, ubicado en la Avenida las Palmas o Calle 8 No. 18-01 Predio San Rafael del Campo Urbanización la Merced.**

Centro Vacacional con una extensión de 70.976 mts<sup>2</sup>.

De acuerdo con la certificación 1060-03.276 del 12 de marzo de 2013 emitida por la Secretaria de Planeación Municipal – Alcaldía de Fusagasugá, éste predio cuenta con limitaciones establecidas en el Acuerdo Municipal No. 29 del 3 de julio de 2001 por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Fusagasugá y el Acuerdo 09 del 21 de abril de 2006, por medio del cual se modifica el artículo 307 del Acuerdo 29 de 2001 y se localiza en la zona denominada PLAN PARCIAL ZONAS VERDES para el que rige la siguiente noma:

**a). (...) VIII. Fusagasuga siglo XXI plan parcial zonas verdes:**

Corresponde a sectores escogidos para el mejoramiento del espacio público y más específicamente al faltante de zonas verdes a que tiene derecho la población, teniendo en cuenta que se requieren 15 mts<sup>2</sup> por cada habitante. De acuerdo al plano de zonificación de usos del suelo urbano y el plano de Planes Parciales se ubican dentro del perímetro urbano así:

PREDIO FAMILIA URIBE COSTADO CALLE 5ª BARRIO EMILIO SIERRA  
PARQUE COBURGO – COLISEO DE FERIAS  
PREDIO LA SULTANA – BARRIO LUXEMBURGO  
PREDIO EL CONDOR – BARRIO COMUNEROS  
PREDIO EL VERGEL – BARRIO MANILA  
SECTOR DE MOSQUERAL – MANILA  
ANTIGUO HOTEL MANILA Y COLINAS (**Reemplazado por el Centro Vacacional de Telecom**)  
PREDIO FAMILIA PRYOR – LA VENTA  
PREDIO CAMINO A LA PALMA CALLE 1 – BARRIO LOS CEDRITOS  
ZONA DE EXPANSION- LA VENTA

Los Usos a estos predios afectados son:

- ✓ Usos principales: Zonas Verdes, Parques, Jardín Botánico
- ✓ Usos Compatibles: Unidades Integrales de Desarrollo Social (UNIDS), Plazoletas
- ✓ Usos Prohibidos o Incompatibles: Vivienda, Industria y Comercio
- ✓ Uso Condicionado: Vivienda de Interés Social (aplica únicamente a la zona 7)
- ✓ Índice de Ocupación: 20%
- ✓ Índice de Construcción: 40%

**Parágrafo 9:** las zonas o áreas susceptibles de participación en plusvalía por decisiones sobre localización de actividades, infraestructuras y equipamientos básicos, obras públicas, mejor



aprovechamiento, las determinaciones de los tratamientos y actuaciones urbanísticas aplicables a cada área urbana y en general a todas las políticas e instrumentos relativos al uso de suelo se determinarán con precisión de acuerdo a los estudios y afectaciones que resulten por los planes parciales.

**b. Afectaciones viales:**

Por el Lindero oriental, se deberá proyectar la carrera 17 como una vía de tipo V-11, con el siguiente perfil:

Dos (2) antejardines de dos metros (2.00 mts) cada uno  
Dos (2) andenes de dos punto cincuenta metros (2.50 mts) cada uno  
Una (1) calzada de siete metros (7.00 mts)

Así mismo, se tiene proyectada la calle 16B ó avenida el Caribe entre la carrera 17 y hasta la carrera 23 como una vía tipo V-1 de veintidós metros con el siguiente perfil:

Dos (2) calzadas de seis metros (6.00 mts) cada una  
Un (1) separador central de cuatro metros (4.00 mts)  
Dos (2) andenes de tres metros (3.00 mts) cada uno  
Dos (2) antejardines de tres metros (3.00 mts) cada uno

**c. Limitaciones jurídicas**

Además de las anteriores afectaciones, éste predio cuenta con una **Medida Cautelar de Embargo registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No. 157-81470** la cual fue decretada dentro de un proceso laboral iniciado por funcionarios de la desaparecida Telecom en contra del PAR.

Mediante comunicación DA-1000-05.529.12 del 13 de Noviembre de 2012, el Alcalde de Fusagasugá presentó intención de compra del Centro Vacacional y mediante comunicación de fecha 25 de febrero de 2013, da alcance a la comunicación antes mencionada, manifestando que ofrece la suma de \$3.352 millones de pesos por la compra de éste predio.

Además de la anterior, el día 31 de enero de 2013, el PAR recibió dos ofertas de compra a través de un intermediario por las sumas de \$3.800 millones y \$4.400 millones, las cuales fueron informadas en el Comité Fiduciario 97 celebrado el mismo día.

Es importante mencionar que el PAR se encuentra en proceso de actualización del avalúo, para lo cual se solicitó a la Secretaría de Planeación Municipal allegara certificación sobre la norma de uso de suelo correspondiente a este predio, respuesta emitida mediante certificación 1060-03-276 del 12 de marzo de 2013.

**1.3.6. Restrepo. Meta ubicado en la Carrera 5 No. 10-21:**

Lote de 3.763 mts<sup>2</sup>, avaluado en \$545.6 millones, el cual cuenta con una condición resolutoria consignada en la escritura pública de donación que le hiciera el municipio de Restrepo a Telecom.

La posesión de éste predio la ostenta la Alcaldía de Restrepo por cuanto allí se encuentra ubicado el centro recreativo y cultural (Concha Acústica) del municipio.

En reunión celebrada el 01 de diciembre de 2011, entre el PAR y CISA, de conformidad con la ley 1450 del 2011 y Decreto Reglamentario 4054 del 31 de octubre de 2011, a CISA se le ofreció para que recibiera este inmueble cuya propiedad está en cabeza del PAR y se encuentra afectado a una condición resolutoria pura y simple, a pesar que la posesión la tiene el municipio. Sin embargo, se propuso revisar nuevamente del tema, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2012 entre las dos entidades y mediante comunicación PARDS 34960 del día 20 de marzo de 2012 se remitió a CISA un informe detallado de éste inmueble a fin de que el mismo fuera recibido por CISA.

CISA se pronunció mediante comunicación VGAP-CE-0026-12 del 3 de mayo de 2012, con el que concluye que se deben realizar unas actividades para este inmueble, para poder así, dar inicio a la transferencia ordenada por el Decreto 4054 de 2011.

Sobre el inmueble del municipio de Restrepo, se debía emitir oficio que determinara el estado actual del proceso promovido contra el Municipio de Restrepo y se debía emitir concepto jurídico y técnico, el cual responda sobre la viabilidad de la construcción de la concha acústica y el polideportivo y si el mismo debido a lo anterior se encuentra catalogado como bien de uso o espacio público.

Frente a lo anterior el PAR, mediante oficio UJR-0616 del 31 de mayo de 2012, emite certificación que indica que no existe ningún proceso ni iniciado por el PAR ni en contra del PAR y remitida a CISA en el mes de julio a efectos de que se pronuncien sobre su transferencia.

Así mismo mediante comunicación del 25 de junio de 2012, el PAR solicita a la Secretaría de Planeación Municipal de Restrepo se expida la certificación de Uso de Suelo Específico del sector donde se ubica el predio a fin de atender lo requerido por CISA, comunicación reiterada mediante comunicación PARDS 40475 del 8 de Agosto de 2012, correos electrónicos del 8 de agosto y 31 de octubre de 2012, y oficio PARDS 42585 del 13 de noviembre de 2012.

Finalmente mediante derecho de petición PARDS 44185 del 31 de enero de 2013, el PAR reitera estas solicitudes a lo cual la alcaldía de Restrepo (Meta) se manifiesta mediante comunicación del 12 de febrero de 2013, indicando que la información suministrada en el derecho de petición corresponde a un predio diferente al predio de Telecom, razón por la cual el PAR mediante comunicación PARDS 45052 del 28 de febrero suministró toda la información del predio a fin de que se atiende la petición.

#### 1.4. Estado de otros Inmuebles transferidos a CISA:

Corresponde a los inmuebles que fueron transferidos a CISA en cumplimiento de lo establecido en el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011, y el Decreto 4054 de 2011.

Es importante mencionar que estos inmuebles se encuentran registrados en los estados financieros del PAR en otros activos hasta tanto CISA efectúe la venta de los mismos y entregue al PAR el producto de la venta previas las deducciones establecidas en las normas antes citadas.

Los predios que han sido transferidos a CISA son los siguientes:

##### 1.4.1. Samaniego.

Porcentaje de propiedad Transferido <b>Predio 1</b>	50%
Ciudad/Municipio:	Samaniego
Departamento:	Nariño
Dirección:	Calle 5 No. 6-60
Folio de Matrícula No.	250-0014746
Avalúo:	\$25.9 millones
Acciones Judiciales con que cuenta:	Acción de Reparación Directa
Demandante	Consortio Remanentes Telecom
Demandado	Municipio de Samaniego
Radicado	2008-00062
Juzgado de Conocimiento	3º Contencioso Administrativo Pasto
Etapa Procesal	Sentencia de Primera Instancia se desestimaron las pretensiones de la demanda. Sentencia de segunda Instancia de fecha 1 de junio de 2012. Confirma fallo de Primera instancia
Estado del Proceso	Se impugnó la decisión mediante Recurso de Apelación, el cual se admitió el 7 de octubre de 2009. El 4 de mayo de 2011, la abogada externa presentó memorial al Tribunal contencioso Administrativo de Nariño a fin de que sea resuelto el recurso de apelación. El demandante no logró demostrar la existencia de los perjuicios alegados en la demanda. Confirma fallo de Primera instancia que denegó las pretensiones del PAR. Se está a la espera de que salga el auto de archivo del proceso
Fecha Acta de Transferencia del PAR a CISA	7 de Mayo de 2012
Escritura de Transferencia a CISA	Escritura Pública No. 3651 del 27 de noviembre de 2012 otorgada en la Notaría Quinta de Bogotá

##### 1.4.2. Guamal.

Porcentaje de propiedad Transferido <b>Predio 2</b>	50%
Ciudad/Municipio:	Guamal

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –ABRIL DE 2013

Departamento:	Magdalena
Dirección:	Carrera 2 No. 3-04
Folio de Matrícula No.	224-0011867
Avalúo:	\$3.3 millones
Fecha Acta de Transferencia del PAR a CISA	7 de Mayo de 2012
Escritura de Transferencia a CISA	Escritura Pública No. 3650 del 27 de noviembre de 2012 otorgada en la Notaría Quinta de Bogotá

**1.4.3 Jericó**

Porcentaje de propiedad Transferido <b>Predio 3</b>	100%
Ciudad/Municipio:	Jericó
Departamento:	Boyacá
Dirección:	Carrera 3 No. 4-02/04
Avalúo:	\$88 millones
Folio de Matrícula No.	094-0006758
Fecha Acta de Transferencia del PAR a CISA	20 de Noviembre de 2012
Escritura de Transferencia a CISA	No. 3.461 del 21 de diciembre de 2012 otorgada en la Notaría 33 de Bogotá

**Estado actual del Acuerdo No. 019-2009 suscrito entre el PAR y CISA:**

De otra parte, el PAR suscribió con CISA el acuerdo No. 019-2009 para la celebración de contratos de compraventa de inmuebles de propiedad del PAR cuyo objeto era la venta de 41 inmuebles.

Según lo establecido en el acuerdo mencionado, el PAR efectuó todo el proceso de escrituración de los 41 inmuebles, efectuó la entrega física de los mismos, se hicieron las respectivas Actas de Ajuste, y se hicieron las conciliaciones en cuanto a los valores cancelados por el PAR después de la fecha de escrituración de los inmuebles y hasta la fecha de entrega física de los mismos, por concepto de impuesto predial, valorización y vigilancia.

El valor de conciliación entre el PAR y CISA fue de \$470.6 millones por servicio de vigilancia y \$38.6 millones por impuestos, valor que CISA devolvió al PAR el día 5 de diciembre de 2012, mediante cheque No. 26155-3 del Banco Davivienda por la suma total de \$509.3 millones.

De éste proceso, queda pendiente culminar con la conciliación de los valores cancelados por concepto de servicios públicos, cifras pagadas desde la fecha de escrituración de los predios y hasta la fecha de entrega de los mismos.

Es importante precisar que CISA hizo la verificación de los predios de las Sucursales de Barranquilla y Tuluá, a los cuales el PAR ya le hizo los ajustes y observaciones en el mes de diciembre de 2012. Con el propósito de culminar con éste proceso el PAR citó a una reunión a CISA en la segunda semana de febrero a fin de dar claridad a los pagos efectuados, conciliar las

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –ABRIL DE 2013

cifras, donde se acordó desplazarnos a las ciudades donde se registraron las diferencias con la empresa de servicios con el fin de aclarar la situación.

Al respecto, el día 14 de abril, el PAR se desplazó a las ciudades de Santa Marta, Barranquilla, Cartagena y los municipio de Palmar de Varela y Fundación, con el fin de reunirse con ELECTRICARBE y revisar el tema de los pagos efectuados por el PAR los cuales no fueron aplicados.

En dichas reuniones se logró contacto con el Jefe de Recaudo y conciliación de cada regional donde se acordó el envío de una comunicación formal por parte del PAR con la cual se solicite la devolución de los dineros, manifestando además que el PAR no cuenta con ningún otro predio donde poder aplicar los pagos hechos. Esta comunicación fue enviada a la regional Barranquilla donde se centralizó el tema de los Departamentos del Magdalena, Atlántico y Bolívar, con oficio PARDS 46335 del 29 de abril de 2013.

Además de lo anterior, el PAR remitió a CISA el 10 de agosto de 2012 y el 5 de febrero de 2013, el borrador Acta de Liquidación final de éste contrato interadministrativo a fin de que procedan con su revisión, teniendo en cuenta que el único proceso que se encuentra pendiente es de la verificación de los pagos efectuados por concepto de servicios públicos. Esperamos contar con una respuesta por parte de dicha seccional en el mes de mayo de 2013.

**1.5. Cobro De Cánones Por Contratos De Arriendo:**

**1.5.1. Cánones de arriendo de un predio ubicado en Marinilla (Antioquia), el cual se tenía arrendado a la señora Sandra Yudely Novoa.**

Cánones de arrendamiento correspondientes al predio ubicado en la Calle 30 Carrera 30 Plaza Principal del municipio de Marinilla (Antioquia), adeudados por la señora Sandra Yudely Novoa, mediante contrato de arrendamiento del 28 de Noviembre de 2002. La deuda al cierre del presente mes es de \$12.3 millones discriminados así:

Ítem	Ciudad / Departamento	Tipo de Inmueble	Arrendatario	Deuda Registrada	Concepto Deuda
1	Marinilla, Antioquia	Local	Sandra Yudely Novoa Ávila	\$12.389.707,00	<u>\$695.435</u> del canon de arriendo del mes de diciembre de 2003 <u>\$45.435</u> saldo de cánones de arriendo del mes de enero de 2004 <u>\$6.954.350</u> cánones de arriendo de febrero a noviembre de 2004 a razón de \$695.435 mes <u>\$76.660</u> saldo del canon de arriendo del mes de enero de 2005 <u>\$4.617.827</u> cánones de arriendo de junio a 15 de noviembre de 2005 a razón de \$726.660 mes

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –ABRIL DE 2013

--	--	--	--	--	--

Se realizó revisión a los extractos bancarios de los años 2004 a 2006, encontrando varias consignaciones por la suma de \$7.8 millones, quedando un saldo a favor del PAR de \$ 12.3 millones.

Al no existir título ejecutable, el PAR solicitó práctica de interrogatorio de parte, el cual fue fijado inicialmente para el 1 de noviembre de 2012. No obstante, por el cese de actividades de la Rama Judicial el despacho reprogramara la diligencia.

Mediante providencia del 20 de febrero se señala el 7 de marzo de 2013 para llevar a cabo la diligencia de interrogatorio de parte.

El 07 de marzo la apoderada externa del PAR Dra. Luz Marina Alarcón asistió a la diligencia de interrogatorio, esta no se realizó por cuanto la señora Yudely Novoa no asistió a pesar de las notificaciones que el PAR le ha remitido.

**1.5.2. Cánones de arriendo de un predio ubicado en Cartagena (Bolívar), el cual se tenía arrendado al señor Rafael Santoya Cáceres.**

Cánones de arrendamiento correspondientes al predio ubicado en la Carrera 10 A No. 32 A-19 Urbanización la Matuna de la ciudad de Cartagena, Bolívar, adeudados por el señor Rafael Santoya Cáceres, mediante contrato de arrendamiento No. 01 del 27 de febrero de 2003 La deuda al cierre del presente mes es de \$66.0 millones discriminada así:

Ítem	Ciudad / Departamento	Tipo de Inmueble	Arrendatario	Deuda Registrada	Concepto Deuda
1	Cartagena, Bolívar	Lote	Rafael Enrique Santoya Liga Departamental de Bolívar	\$66.095.664,00	\$15.360.000 por cánones de marzo de 2003 a febrero de 2004 a razón de \$1.280.000 mes \$16.049.664 por cánones de marzo de 2004 a febrero de 2005 a razón de \$1.337.472 mes. \$16.932.384 por cánones de marzo de 2005 a febrero de 2006 a razón de \$1.411.032 mes \$17.753.616 por cánones de marzo de 2006 a febrero de 2007 a razón de \$1.479.468 mes..

Al no disponer del original de contrato de arrendamiento que preste mérito ejecutivo, el PAR presentó demanda ordinaria declarativa en contra del deudor ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartagena, radicado 2012-63.

## PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –ABRIL DE 2013

La notificación de la admisión de la demanda al demandado se realizó a través de edicto emplazatorio publicado en el diario el Tiempo el 18 de noviembre de 2012. En espera del nombramiento del Curador Ad-litem para que conteste la demanda.

Durante el mes de marzo de 2013 no se presentó movimiento.

En el mes de abril de 2013 no se presentó movimiento.

### **1.5.3. Cánones de arriendo de un predio ubicado en Cartagena (Bolívar), el cual se tenía arrendado a la Secretaría de Educación del Distrito de Cartagena**

Cánones de arrendamiento correspondientes al predio ubicado en la oficina 201 del Edificio Mariscal Calle 32 No. 10-42 de la ciudad de Cartagena (Bolívar), adeudados por el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias D.T. y C., mediante contrato de arrendamiento No. 019-02-99 del 19 de febrero de 1999. La deuda al cierre del presente mes es de \$199.0 millones discriminada así:

Ítem	Ciudad / Departamento	Tipo de Inmueble	Arrendatario	Deuda Registrada	Concepto Deuda
1	Cartagena, Bolívar	Oficina 201	Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias	\$199.018.440.00	\$155.712.987. cánones de julio 1 de 2001 a diciembre 31 de 2007 y \$43.305.453. por cánones de enero 1 a diciembre 31 de 2008; y del 1 al 31 de enero de 2009, a razón de \$3.331.188. el mes, sin incluir intereses de mora.

A solicitud del deudor el PAR efectuó el cobro de los cánones adeudados por medio de facturas expedidas por Fiduagraria las cuales fueron radicadas en la Alcaldía de Cartagena para el respectivo trámite. En razón al cambio de administración y a la interinidad del Alcalde está pendiente la respuesta de esa entidad.

Mediante contrato No. 32 de 2013 se contrataron los servicios profesionales de un abogado para elaborar estrategia jurídica representación en sede administrativa, conciliación pre judicial y judicial de el PAR Telecom, en la acción contencioso administrativa procedente que debe presentarse en contra del Distrito de Cartagena, con el propósito de recuperar los cánones de arrendamiento adeudados.

Mediante oficio PARDS 46285 del 3 de abril de 2013, el abogado contratado solicita se indique la fecha de pago total de la obligación incumplida por el distrito de Cartagena. Solicita además, que en caso de no mencionar fecha de pago, se certifique las razones para no efectuar el pago, se certifique el trámite que adelanto la Alcaldía de Cartagena a las facturas remitidas por el PAR 2047 y 2048 de 2010.

## 1.6. ENAJENACIÓN DE ACCIONES

### Telcaribe:

**Asunto:** proceso ejecutivo adelantado con el fin de obtener el pago del laudo arbitral proferido a favor de la extinta Telesantamarta el día 26 de noviembre de 2006. Dicho proceso arbitral fue instaurado con ocasión de las controversias originadas en el convenio de asociación a riesgo compartido suscrito entre la extinta Telesantamarta y Telcaribe s.a. E.S.P., y cuyo objeto era la operación, mantenimiento y expansión del servicio de teléfonos públicos monederos.

La mora en la presentación de la demanda, se debió a que sólo hasta el 2011 fue posible la consecución de todos los soportes con las respectivas constancias de ejecutoria.

### Gestiones:

- ✓ **Julio 29 de 2011:** se presenta la demanda
- ✓ **Noviembre 18 de 2011:** el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Santa Marta rechaza la demanda por falta de competencia y la remite a los Juzgados Administrativos correspondiéndole por reparto al Juzgado Sexto Administrativo.
- ✓ el Juzgado Sexto lo remite a los Juzgados Administrativos en descongestión y le correspondió al Juzgado Primero Administrativo en descongestión.
- ✓ Septiembre, de conformidad con la información suministrada por el abogado externo del PAR, el proceso continúa a despacho pendiente para avocar el conocimiento del proceso y dictar mandamiento de pago.
- ✓ **Noviembre de 2012.** De conformidad con la información suministrada por el doctor Pedro Pablo Bernal abogado externo del PAR, el proceso continúa a despacho pendiente para avocar el conocimiento del proceso y dictar mandamiento de pago.
- ✓ **Diciembre de 2012.** Con auto de fecha 17 de octubre de 2012 notificado el 1 de diciembre de 2012 el Juzgado Primero Administrativo de descongestión de Santa Marta declara la falta de jurisdicción y de competencia y ordena remitir el expediente al Consejo Superior de la Judicatura para dirimir el conflicto de suscitado. Esta remisión se hace con fundamento en el parágrafo 2 del artículo 40 del decreto 2279 de 1989 que estipula que: " de la ejecución del laudo arbitral conocerá la justicia ordinaria, conforme a las reglas generales", norma vigente al momento de la presentación de la demanda.
- ✓ **Febrero de 2013.** con auto de fecha 20 de febrero el Juzgado Primero Administrativo de Santamaría avoca el conocimiento del proceso. Con esta actuación queda dirimido el conflicto de competencia presentado. Está pendiente dictar el mandamiento de pago.
- ✓ **Marzo de 2013.** No presento movimiento alguno.
- ✓ **Abril de 2013.** No se presento movimiento.

### SANTAMAR:



**Asunto:** Realización de las acciones que posee el PAR Telecom de conformidad con lo estipulado en el contrato de fiducia mercantil, clausula segunda numeral 3.1.2 literal I, que dice: *"efectuar las labor de enajenación de las acciones participaciones, inversiones y otros derechos transferidos al patrimonio autónomo de remanentes par por parte de Telecom en liquidación y las Teleasociadas en liquidación; de conformidad con las instrucciones que para el efecto imparta el comité fiduciario, las disposiciones vigentes y la ley de circulación que corresponda a la naturaleza de esas acciones participaciones inversiones y otros derechos."*

- **Septiembre de 2012.** Se revisaron los certificados de existencia y representación legal de conformidad con la directriz jurídica del 25 de julio de 2012 y de acuerdo con lo estipulado en ellos, ya se han agotado los trámites legales respectivos para el ofrecimiento de las acciones sin que se haya logrado su enajenación.
- **Octubre de 2012.** Revisados los estatutos se observa que de conformidad con estos se ha dado cumplimiento con las gestiones hechas al ofrecimiento de las acciones sin que hasta la fecha se hayan podido enajenar.
- **Noviembre de 2012.** Se revisaron los certificados de existencia y representación legal de conformidad con el compromiso de la reunión del comité de jurídica del 25 de julio de 2012 y de acuerdo con lo estipulado en ellos se confirma que ya se han agotado los trámites legales respectivos para el ofrecimiento de las acciones, sin que se haya logrado su enajenación.
- **Diciembre de 2012.** Se está en trámite de elaboración del acta de cesión a CISA.
- **Enero de 2013.** No se presento movimiento, continúa en trámite de elaboración del acta de cesión a CISA.
- **Febrero de 2013.** No se presento movimiento, continúa en trámite de elaboración del acta de cesión a CISA.
- **Marzo de 2013.** Elaborado concepto y aprobado por la coordinación jurídica, con el fin de hacer la cesión de las acciones a CISA. consultada CISA esta no acepta la cesión de dichas acciones.
- **Abril de 2013** No se presento movimiento.

**Club Tayrona (Isla Bella):**

**Asunto:** Realización de las acciones que posee el PAR Telecom de conformidad con lo estipulado en el contrato de fiducia mercantil, clausula segunda numeral 3.1.2 literal I, que dice: *"efectuar las labor de enajenación de las acciones participaciones, inversiones y otros derechos transferidos al patrimonio autónomo de remanentes par por parte de Telecom en liquidación y las Teleasociadas en liquidación; de conformidad con las instrucciones que para el efecto imparta el comité fiduciario, las disposiciones vigentes y la ley de circulación que corresponda a la naturaleza de esas acciones participaciones inversiones y otros derechos."*

Septiembre de 2012, una vez revisado el certificado de existencia y representación legal se requiere la siguiente documentación:

- ✓ Documento de Constitución de la persona jurídica Club Tayrona Resort E.U.
- ✓ Escritura pública No.4334 del 20 de abril de 2006 por medio de la cual se constituye la sociedad comercial operadora hotelera Tayrona Ltda.
- ✓ Escritura pública No. 1487 de junio de 1985 por medio de la cual se constituyo la sociedad UVISER limitada, la cual es socia de operadora hotelera Tayrona Ltda.
- ✓ Escritura pública No. 3043 de 1999
- ✓ Escritura pública No. 2533 de diciembre de 2004 por medio de la cual se constituyo la sociedad GADETUR Ltda., la cual tiene matriculado un establecimiento de comercio llamado isla bella.
- ✓ **Octubre de 2012.** Se estudiara la posibilidad de conformidad con el contrato de fiducia mercantil y el decreto 4054 de 2011 para transferir a CISA las acciones con el fin de que esta haga las gestiones respectivas.  
Adicionalmente se requerirá un certificado de existencia y representación legal actualizado de: Operadora hotelera Tayrona Ltda., UVISER Ltda., y GADETUR Ltda., y el certificado de matricula mercantil de Country Club Tayrona.
- ✓ **Noviembre de 2012.** Se elaboró concepto con el fin de efectuar la cesión de las acciones a CISA.
- ✓ **Diciembre de 2012.** Elaborado y aprobado el concepto en el PAR, se tramitará la cesión de las acciones a CISA.
- ✓ **Febrero de 2013.** Elaborado concepto y aprobado por la Coordinación Jurídica, con el fin de hacer la cesión de las acciones a CISA. consultada CISA esta no acepta la cesión de dichas acciones.
- ✓ **Marzo de 2013.** Se realizo visita a las instalaciones del club, con el fin de solicitar estado de cuenta de las acciones, se solicito certificado de existencia y representación legal.
- ✓ **Abril de 2013.** No se presento movimiento.
- ✓

## 1.7. SEGUROS

El PAR cuenta con un Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos Póliza No. 101000034 – contratado con Seguros del Estado a través de Delima Marsh, para Gerencia, Coordinadores y Jefes de Área del PAR, vigente hasta el 22 de noviembre de 2013.

Además del anterior, el PAR cuenta con las pólizas de Multiriesgos, Póliza de Manejo Global y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, las cuales están contratadas a través de Mapfre Seguros de Colombia con la Aseguradora ALLIANZ SEGUROS S.A., vigentes hasta el 31 de diciembre de 2013.

## 2. GESTIÓN DOCUMENTAL.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales el PAR ha venido adelantando tres proyectos tendientes a “administrar, conservar, custodiar y transferir una vez estén adecuadamente organizados a la entidad competente estos archivos”.

## **2.1 Organización del archivo de la Extinta Telecom (Telecom en Liquidación)**

Contrato de prestación de servicios N° 035-2005, liquidado.

### **En cuanto a la Interventoría:**

Contrato de prestación de servicios N° 025-2012, liquidado.

### **2.1.2 Reorganización del archivo de las extintas Telesociadas.**

Mediante PARDS 45677-13, PARDS 45826-13, PARDS 45971-13 de abril 01, 09 y 16 de 2013 respectivamente, el PAR remite los informes de la verificación de las TVD de Telehuila, Teletolima, Telesantarosa, Telecalarca, Telecaqueta y Telesantamarta para que hagan las respetivas correcciones.

La firma Almarchivos mediante comunicación CA-2013049 del 8 de abril de 2013 remite el informe de avance N° 3 del proyecto de organización de las Telesociadas; para este mismo día mediante comunicación CA-2013.050 envía la metodología implementada en la ejecución del contrato N° 072 de 2011 en el caso particular de la correspondencia enviada y recibida de las Telesociadas: Telearmenia, Teleupar, Telemaicao y Telehuila, y con la comunicación CA-2013-055 del 19 de abril da alcance y amplía las particularidades que se han venido presentando en algunas series documentales, así mismo remiten copia de la ficha técnica de las cajas de mayor dimensión, para el almacenamiento de tomos empastados.

El PAR mediante comunicación PARDS45825-13 del 09 de abril de 2013 entrega a la firma Almarchivos copia del informe de interventoría en el cual el Archivo General de la Nación reporta los resultados de las visitas de verificación al estado de ordenación, conservación, así como, los resultados de la verificación a los procesos de desinfección (estado de biodeterioro).

El día 16 de abril la firma Almarchivos radica el informe de desinfección N° 4 de las unidades desinfectadas.

El PAR Telecom y el Archivo General de la Nación interventor del contrato N° 072 de 2011 autorizan el tercer pago del 10% correspondiente a la segunda fase.

Para los días 24 y 30 de abril se realizo la medición de los archivos intervenidos (organizados de las Telesociadas Telemaicao y Teleupar y eliminados Telemaicao, Teleupar y Telearmenia).

### **En cuanto a la interventoría:**

Mediante PARDS45758 del 4 de abril de 2013, el PAR le informa al Archivo General de la Nación que deben tramitar ante la Compañía Seguros del Estado S.A. la ampliación de la vigencia

contenida en la póliza de seguro de cumplimiento y la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

Para el 4 y 17 de abril se realizaron los Comités de Seguimiento y Asistencia Técnica en los cuales las partes presentan los avances, dificultades y dudas que surgen durante la organización de los archivos de las Teleasociadas, así mismo en el comité celebrado el 4 de abril teniendo en cuenta el avance de ejecución proyectado, los informes de Comité Técnico y los informes de interventoría del AGN, el PAR estudiara la posibilidad de ampliar el termino de ejecución del contrato y el valor de la adición, sin embargo se solicita realizar una reunión entre la interventoría y el PAR para discutir este tema. El día 5 de abril se realizo la reunión entre el AGN y el PAR en la cual se verificaron los valores que la interventoría presenta para la prórroga y adición al contrato N° 021 de 2012, la prórroga proyectada es de 3 meses y el valor de la adición es de \$ 141.5 millones, de acuerdo con lo anterior se solicito al Comité de Contratación la aprobación de esta prórroga y adición.

El PAR Telecom mediante PARDS45972-13 del 16 de abril remite a la interventoría el informe de avance N° 3 presentado por la Firma Almarchivos.

### **2.1.3 Inclusión de documentación en las historias laborales.**

En relación con el contrato N° 053 de 2007 con Almarchivos que tiene por objeto la organización, actualización y/o conformación de expedientes de las historias laborales, se continúa incorporando a las adiciones laborales y jurídicas la documentación generada por las unidades del PAR. Se tienen bajo custodia 90.815 expedientes.

### **2.1.4. Gestiones jurídicas frente al contratista, interventor y supervisor del contrato FUDIMED (Reorganización del archivo de las extintas Teleasociadas.)**

El PAR por intermedio de su apoderada general, el 28 de mayo de 2010, presentó denuncia penal contra el interventor y representantes legales de la empresa FUDIMED por el incumplimiento del contrato 011 de 2005, conoce la Fiscalía 218 Seccional Unidad Delitos Contra la Administración Pública de Bogotá, radicado 110016000049201006904, estado indagación preliminar

**Proceso Declarativo Ordinario:** Se presentó proceso en contra de la Compañía Aseguradora de Finanzas Confianza S.A.; Radicado 2011-00297; Conocimiento: Juzgado 23 Civil del Circuito de Bogotá.

A abril de 2013, ya se practicaron las pruebas, y está pendiente traslado para presentar alegatos de conclusión, no ha habido movimiento del despacho judicial.

**3. GESTIÓN HISTORIAS LABORALES****3.1. Obligaciones pensionales y certificaciones laborales de los Pensionados y Ex funcionarios de las Extintas Telecom y Telesociadas.****3.1.1. Normalización de cotizaciones para concurrencia del FONCAP – Hoy COLPENSIONES**

Se está en espera de la respuesta por parte de Colpensiones, respecto de la reiteración del PAR a nuestra solicitud.

**3.1.2. Administración de los temas pensionales de Telecom y Telesociadas.**

En el período descrito se proyectaron los pagos de las nóminas de los Pensionados de las extintas Telecom y Telesociadas para su respectivo pago a cargo del PAP, tal como se describe a continuación:

Nómina Extinta Telecom Abril de 2013:

Concepto	Mar-13			Abr-13			Acumulado 2013		
	Registros	Pensionados	Valor (\$)	Registros	Pensionados	Valor (\$)	Registros	Pensionados	Valor (\$)
Cuota Mensual Pensiones	18.533	16.088	40.823	18.559	16.104	40.679	-	16.104	162.691
Mesada Adicional Pensiones	-	-	-	0	0	0	-	0	0
Retroactivos Pensionales	122	80	806	71	35	413	-	248	3.172
Cuotas Partes Fuera Sector	2.722	2.129	1.212	2.735	2.162	1.211	-	8.520	4.829
Créditos Pensionales	-	-	-	0	0	0	-	0	0
<b>Subtotal Nómina</b>			<b>42.841</b>			<b>42.303</b>	<b>-</b>	<b>8.768</b>	<b>170.692</b>
Honorario Junta Reg. de Calif. Invalidez	-	-	-	0	0	0	-	0	0
Auxilios Funerarios	5	5	16	0	0	0	-	37	109
Bonos pensionales	3	3	34	4	4	315	-	17	1.491
Pago Indemnización Sustitutiva	2	2	23	4	4	20	-	8	56
<b>Subtotal Pagos</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>73</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>335</b>	<b>-</b>	<b>62</b>	<b>1.657</b>
Gastos de Admón. nómina	0	0	1.650	0	0	1.637	-	0	6.599
Gastos de Admón. Honorarios Junta Reg.	-	-	-	0	0	0	-	0	0
Gastos de Admón. Auxilios Funerarios	-	-	1	0	0	0	-	0	4
Gastos de Admón. Bonos pensionales	-	-	1	0	0	13	-	0	60
Gastos de Admón.	-	-	1	0	0	1	-	0	2

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – ABRIL DE 2013

Concepto	Mar-13			Abr-13			Acumulado 2013		
	Registros	Pensionados	Valor (\$)	Registros	Pensionados	Valor (\$)	Registros	Pensionados	Valor (\$)
Indemnización Sust.									
<b>Subtotal Gastos de Admón.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.653</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.651</b>	<b>-</b>	<b>0</b>	<b>6.666</b>
<b>Total General</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>44.567</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>44.289</b>	<b>-</b>	<b>8.830</b>	<b>179.014</b>
<b>Gestión Recaudos a favor del PAP</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(317)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(6.122)</b>	<b>-</b>		<b>(6.661)</b>
<b>Valor neto a girar</b>			<b>44.250</b>			<b>38.167</b>	<b>-</b>		<b>172.354</b>

Cifras en millones – En acumulado número de pensionados a la fecha de corte del informe

Los gastos de administración de Abril que ascienden a la suma de \$1.651 millones, se cargan directamente al PAP.

Resumen Novedades Abril 2013:

Concepto Exclusiones	No. Pensionados
Fallecimiento	19
Escolaridad	1
<b>Total</b>	<b>20</b>

Concepto Inclusiones	No. Pensionados
Acreditación escolaridad	22
Ingreso a nómina reconocimientos	14
<b>Total</b>	<b>36</b>

**Extintas Telesociadas:**

En cuanto a las Telesociadas, se realizó la liquidación para el pago de las nóminas de cada una de ellas de acuerdo con las facturas presentadas por Caprecom y que se encuentran a cargo del PAP que a continuación se detallan:

**Nómina Telesociadas Abril de 2013:**

Telesociadas	Mar-13			Abr-13			Acum 2013
Concepto	Registros	Pensionados	Valor (\$)	Registros	Pensionados	Valor (\$)	Valor (\$)
Nómina	437	402	676	437	402	673	2.723
Mesada Adicional	-	-	-	-	-	-	-
Cotización Pensión	10	10	4	45	45	23	73

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –ABRIL DE 2013

Teleasociadas	Mar-13			Abr-13			Acum 2013
	Registros	Pensionados	Valor (\$)	Registros	Pensionados	Valor (\$)	Valor (\$)
Devolución Aportes	-	-	-	-	-	6	17
Cuotas Partes	56	55	29	55	45	27	115
Retroactivos	-	-	-	1	1	1	170
Otros (Bonos, Aux, Indemn)	-	-	-	-	-	-	3
Gastos de Administración	-	-	11	-	-	28	103
<b>Sub Total General</b>	<b>503</b>	<b>467</b>	<b>720</b>	<b>538</b>	<b>493</b>	<b>758-</b>	<b>3.204</b>
<b>Reintegros</b>	-	-	-	-	-	<b>0</b>	<b>(1)</b>
<b>Valor neto a girar</b>	-	-	<b>720</b>	-	-	<b>758</b>	<b>3.203</b>

Cifras en millones

❖ **Nóminas Telecom y Teleasociadas:**

El día 15 de abril de 2013, se requirió a la Sub Dirección de Prestaciones Económicas de Caprecom la revisión de las siguientes resoluciones, de las cuales no fueron allegadas las aclaraciones correspondientes por lo cual se realiza devolución de las facturas No. 100017611 y 100017612, correspondiente a auxilios funerarios.

- Resolución No.0437 – Álvaro Urbina Soraca – C.C.7.472.231, con la cual se aclara la resolución 0088, indicando que el valor del auxilio funerario será con cargo a Telecom. Sin embargo, en el acto administrativo se indica como fecha de fallecimiento 05 de julio de 2012, posterior a la entrada de la concurrencia del Foncap.
- Resolución No.2484 – Carlos Jacinto Córdoba – C.C. 2.888.253, mediante comunicación PARDS-45456-13 del 19 de marzo de 2013 se solicitó la remisión del documento por el cual se solicitó a Caprecom el auxilio funerario, teniendo en cuenta la fecha en que ocurrió el siniestro, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta.

❖ **Determinación población potencial sentencia de unificación “Su-897/12 - Corte Constitucional - Sala Plena- Magistrado Ponente: Dr. Alexei Julio Estrada – fecha: 31 de octubre de 2012”**

- Se solicitó mesa de trabajo con Caprecom para determinar la gestión a realizar en la normalización de aportes para pensión, así como, su concepto jurídico respecto de la misma.

- Se elaboró el formato para diligenciar por parte de los posibles candidatos el cual fue entregado al señor Álvaro Molina – Presidente de la USTC, y en el que se relaciona la documentación soporte para realizar el estudio correspondiente.
- A la fecha se han recibido 10 solicitudes de ex funcionarios, los cuales se encuentran en validación de la información contra expedientes.

❖ **Gestión seguimiento Caprecom**

- Recaudo y pago de cuotas partes entidades externas:

Se logró el abono en nómina de Telecom por la suma de \$5.984 millones. Sin embargo se encuentra pendiente la determinación del valor recaudado por el periodo de octubre a diciembre de 2012. De igual manera, se reitero la solicitud de información respecto del detalle de las cuotas partes pagadas a entidades externas por pensionados compartidos.

- Depuración concurrencia Foncap:

Se logró el abono en nómina por la suma de \$139 millones correspondiente a la gestión de cruces concurrencias Foncap.

- Gestión reintegros mesadas pensionales fallecidos:

Caprecom se encuentra pendiente por la entrega del informe correspondiente a la depuración de los 245 casos reportados por el PAR y los adicionales que se identifiquen, junto con la determinación de los dineros que resultaren a favor del PAP.

- No funcionarios Telecom con cargo a Adpostal:

Se encuentra pendiente por parte de Caprecom la validación correspondiente para exclusión de la nómina de Telecom de marzo de 2013 y reintegrar al PAP los recursos girados, por los causantes pensionados con cargo a Adpostal Alberto Rey Moyano (C.C.48.481) y Antonio Ramírez (C.C.550.031).

- Caso Jorge Enrique Nieto Ruiz (C.C. 19.349.077):

Se encuentra pendiente por parte de Caprecom informar la gestión adelantada al interior, respecto de los hallazgos encontrados en el reconocimiento de la pensión.

❖ **Gestión Decreto 2011 de 2012 - UGPP**



Mediante comunicado PARDS- 46194-13 del 22 de abril de 2013 reiteró la solicitud presentada mediante comunicado PARDS-42566-12 de fecha 08 de noviembre de 2012, en el sentido de participar en las mesas de trabajo que se lleven a cabo entre los pares de Caprecom y la UGPP; así como, la notificación del protocolo para la entrega de la información y expedientes correspondientes.

❖ **Gestión Resoluciones emitidas por Caprecom**

Durante el mes se recibieron 39 resoluciones:

Concepto	Mar-13	Abr-13	Acum. Gestión 2013
Verificadas	72	39	<b>383</b>
Pendientes por verificar	105	99	<b>99</b>
Remitidas a hojas de vida	154	383	<b>699</b>

Cifras por número de resolución – Las resoluciones remitidas a hojas de vida corresponden a las incluidas en nómina con los ajustes respectivos.

**3.1.3. Expedición de certificaciones laborales, pagos, RTS y certificados para bono pensional**

La expedición de certificaciones laborales, pagos y de RTS se realizó de la siguiente manera:

**Gestión Abril de 2013 Certificaciones Laborales y RTS:**

**Solicitud de certificaciones laborales y RTS recibidas y atendidas:**

Concepto	Cant.
Saldo período anterior	19
Solicitudes recibidas en abril	<b>427</b>
Solicitudes tramitadas en el periodo	436
Solicitudes pendientes por contestar	<b>10</b>

Cifras por número de oficio

Detalle concepto solicitudes atendidas	Mar-13	Abr-13	Acumulado 2013
Relación tiempo de servicios (RTS)	105	67	368
Certificaciones laborales	90	139	438
Certificación pagos	42	81	247
Certificaciones para inclusión – PPA	0	0	0
Respuestas certificaciones, factores salariales y D.P.	102	149	354
Estudios PPA y otras liquidaciones	36	0	119
<b>Total</b>	<b>375</b>	<b>436</b>	<b>1.526</b>
<b>Liquidación sentencias (*)</b>	<b>210</b>	<b>214</b>	<b>844</b>

Cifras por número de oficio

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –ABRIL DE 2013

(\*) Corresponde al trabajo mensual de actualización de liquidaciones en razón de los autos 241 de 2010 y 105 de 2011 de la Honorable Corte Constitucional.

Dentro de la gestión para la atención de expedición de RTS se adelanta la actualización de información en el aplicativo SIHLOP, el cual se detalla a continuación:

Mes	No Historias Laborales
Marzo-13	7
Abril-13	14
<b>Acumulado 2013</b>	<b>44</b>

Número de historias laborales

**Gestión Abril de 2013 Certificaciones Bono Pensional:**

Certificaciones Para Emisión de Bono Pensional	Mar-13	Abr-13	Acumulado 2013
Solicitudes del período anterior	58	16	
Solicitudes radicadas en el periodo	48	93	<b>367</b>
Solicitudes contestadas en el periodo	90	99	<b>357</b>
Solicitudes pendientes por contestar	16	10	<b>10</b>

Cifras por número de oficio

**3.1.4. Administración del Plan Complementario de Salud**

**Gestión Abril de 2013 Plan Complementario:**

En el período comprendido entre el 1 y el 30 de Abril de 2013 se proyectaron las liquidaciones para pago del mes de Abril de 2013.

**Plan Complementario**

Concepto	Mar-13	Abr-13	Acumulado 2013
Afiliados	260	260	1.040
Cuotas (\$)	82	82	327
Descuento de Fidelidad (\$)	(5)	(5)	(19)
Subtotal(\$)	77	77	307
IVA 10% (\$)	4	4	15
<b>Neto a pagar (\$)</b>	<b>81</b>	<b>81</b>	<b>323</b>

Cifras en Millones

**3.1.5. Administrar y hacer el seguimiento a la nómina del Plan de Pensión Anticipada.**

El presente informe corresponde a las actividades desarrolladas en el manejo del Plan de Pensión Anticipada de manera integral:

**Gestión Abril 2013 Nómina Plan de Pensión Anticipada:**

Concepto PPA	Feb-13	Abr-13	Acumulado 2013
No. de Pensionados	11	11	
Traslado nómina Caprecom	0	0	0
<b>Total Nómina (\$)</b>	28	28	112
Total descuentos (\$)	5	5	20
Seguridad social empleador (\$)	6	6	24
<b>Total a Girar (\$)</b>	<b>34</b>	<b>34</b>	<b>136</b>

Cifras en Millones

**Gestión Abril de 2013 PPA**

❖ Liquidación Nómina Plan de Pensión Anticipada (PPA)

El cálculo y liquidación de la nómina de las personas que se encuentran en la nómina del Plan de Pensión Anticipada se resume de la siguiente manera para el mes de Abril de 2013:

Se efectúa el pago a 11 personas.

Resumen nacional por concepto de PPA del Mes: Abril de 2013			
Código	Concepto	No. Personas	Valor total (\$)
	<b>Devengos</b>		
80	Mesada	11	28
	<b>Total devengos</b>		<b>28</b>
	<b>Deducciones</b>		
111	Caprecom Pensión	11	1
113	Caprecom Solidaridad	6	0
118	Sanitas Eps	11	1
251	Coovitel Aportes	2	0
252	Coovitel Libre	2	1
254	Coov.Lib.Inver	1	0
285	C Telep Acc	2	1
286	C Telep Cr	2	1
	<b>Total deducciones</b>		<b>4</b>
	<b>Neto a pagar</b>		<b>24</b>

Cifras en Millones

❖ Comparativo de personal en nómina PPA:

De acuerdo a lo anterior, el valor neto que se canceló en la nómina de Abril es el siguiente:

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –ABRIL DE 2013

**Resumen Neto a Pagar**

Concepto	Mar-13	Abr-13
Número de personas	11	11
Neto a pagar (\$)	28	28

Cifras en Millones

❖ Seguridad Social

Se realizó la liquidación y pago de la seguridad social de las 11 personas, el resumen de este proceso se distribuye de la siguiente manera:

Nit	Entidad	Periodo Cotización	Aportes Pensionados	Aporte PAR	Aporte Total
8999990260	Caprecom	abr-13	1	3	4
8999990260	Caprecom	abr-13	0	0	0
8002514406	E.P.S. Sanitas S.A	may-13	1	2	3
<b>Total Aportes en Seguridad Social</b>			<b>2</b>	<b>5</b>	<b>7</b>

Cifras en millones

**Gestión Abril de 2013 Nómina Suspendida PPA:**

El resumen de la nómina suspendida del PPA es el siguiente:

Fallo Corte Constitucional Concepto	Mar-13	Abr-13	Acumulado 2013
<b>No. de pensionados</b>	<b>410</b>	<b>410</b>	
<b>Fallos revocados</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Total pagos	1.228	1.228	4.912
Total descuentos	111	111	444
Seguridad social a cargo del empleador	246	246	984
<b>Gran total a provisionar</b>	<b>1.474</b>	<b>1.474</b>	<b>5.896</b>

Cifras en millones

**3.2. Otras actividades**

- ❖ Se elaboraron 11 comprobantes de pago correspondientes a la nómina del mes de Abril de 2013.
- ❖ Se revisó y actualizó la base de datos de la nómina: (número de cédula, nombres completos, dirección de correspondencia y teléfonos de contacto).
- ❖ Cálculo, elaboración y envío a Tesorería del PAR del trámite para pago de los descuentos a terceros efectuados en la nómina: Cooperativas, Fondos y otros.
- ❖ Se elaboraron y se enviaron vía e-mail los informes de descuentos aplicados en la nómina a favor de de Coovitel y Cooperativa Telepostal para el mes de Abril de 2013.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –ABRIL DE 2013

- ❖ Se liquidaron los pagos de seguridad social por planilla única para pago por Internet; a continuación se presenta el facsímile que muestra el tipo de pago que se efectuó con <https://www.pagosimple.com>.
- ❖ Se atendieron 17 peticiones.

**3.2.1. Actualización sistema de nómina (Mainframe) y sistema SIHLOP:** De las actividades del día a día se efectuaron 1.020 actualizaciones.

**3.2.2 Devolución extralegales**

**Gestión Abril de 2013 devolución extralegales**

Devolución de extralegales	Mar-13	Abr-13	Acumulado
No. Oficios Contestados	-	1	2
Notificaciones de Pago	-	-	1
Notificaciones Disponibilidad Devolución desde el 2000	-	-	-
Pagos efectuados:			
Pagos ordenados a cuenta (\$)	-	-	4
Rechazos (\$)	-	-	-
Pagos por depósito judicial (\$)	-	-	-
Reprogramación de pagos (\$)	-	-	-
Número de Personas	-	-	1

Cifras en millones

❖ **Liquidación de sueldos, prestaciones sociales e indexación**

Tatis Mosquera, Otto Gil - C.C 7.437.136

Código	Concepto	Total
0	Sueldo Nomina	174
1	Prima Anual	14
2	Prima Semestral	17
6	Prima De Navidad	14
14	Bonificación Recargo Diciembre	30
15	Prima Gradual	26
16	Prima De Vacaciones	12
22	Saturación	26
67	Bonificación Espec Coordinación	59
36	Vacaciones En Dinero	7
69	Bonificación Convencional 8	13
72	Cesantías 2006 Al 2009	19

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – ABRIL DE 2013

Código	Concepto	Total
78	Indexación	47
	<b>Total Pagos</b>	<b>457</b>
840	Aporte Pensión	13
159	Sindicato Aporte Ordinario	3
841	Aporte Solidaridad	2
	<b>Total Descuentos</b>	<b>18</b>
	<b>Neto a Girar</b>	<b>438</b>

Por instrucciones de la Gerencia se realiza las liquidaciones e indexaciones proyectadas al 28 de Febrero de 2013, de las personas incluidas en los Autos 105, 241 y las no seleccionados por la Corte. El resumen es el siguiente:

**Resumen Auto 105, 241 y Otros Procesos No Seleccionados Por La Corte Constitucional**

Auto 105 de 2011		
Expedientes	V/R Liquidaciones indexadas a Febrero de 2013	V/R Liquidaciones indexadas a Marzo de 2013
T-2471216 (Fuero)	2.666	2.666
T-2492726 (Fuero)	3.578	3.578
T-2531642 (PCF) San Pelayo	20.124	20.356
T-2537041 (Fuero)	5.304	5.304
T-2546795 (PCF) San Marcos	18.878	19.127
T-2471346 (Fuero)	6.426	6.426
T-2500881 (Chica Gutiérrez Alfredo)	190	190
T-2501214 (fuero)Villar Gómez	222	222
T-2531654 (Fuero)	2.386	2.386
Cifras en millones	<b>Total</b>	<b>59.774</b>
		<b>60.255</b>

Auto 241 de 2010		
Plan de Pensión Anticipada – PPA	V/R Total Provisión a Febrero de 2013	V/R Total Provisión a Marzo 2013
Provisión Nomina Suspendida	51.613	53.085
V/R Retroactivos Incluidos En El Auto 241	64.755	64.755
Valor Retroactivos No Incluidos En Nomina. Seleccionados Quince (15) Y No Seleccionados (2) Para Un Total De Diecisiete (17)	3.729	3.729
Valor Mesadas No Incluidos Ni Provisionados Nomina (5) - "Faltaban Documentos Para La Inclusión" Incluidos En El Auto 241. Incluye 20% De Seguridad Social. Expedientes:2597351 Del Auto 241 - Tutela De Sánchez Vivas Álvaro Ignacio Y Otros, T-2579968 -Tutela De Calvete Oviedo Elizabeth Y Otros Y T-2566146 - Tutela De Larrarte Sandoval José María Y Otros	411	411

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –ABRIL DE 2013

Valor Mesadas No Incluidos Ni Provisionados Nomina (2) - "Faltaban Documentos Para La Inclusión" No Seleccionados Por La Corte. Incluye El 20% De Seguridad Social. Son De La Tutela De Barragán Tinco Y Otros	199	199
Valor Mesadas No Incluidos Ni Provisionados Nomina (7) - "Faltaban Documentos Para La Inclusión" Incluidos En El Auto 241. Incluye 20% De Seguridad Social. expediente T-2587286 -Tutela De Calvo Gutiérrez Ana María Y Otros Y Otros	730	730
Valor Mesadas No Incluidos Ni Provisionados Nomina (3) - "Faltaban Documentos Para La Inclusión" Incluidos En El Auto 241. Incluye 20% De Seguridad Social. Expediente T-2566146 - Larrarte Sandoval, José María; Expediente T-2537078 - López Agudelo Mario Alberto Y Otros y expediente T-2587255 - Montero Ayazo Rut Virginia Y Otros	327	327
Cifras en millones	<b>Total</b>	<b>121.764</b>
		<b>123.236</b>

No Seleccionados Por La Corte Auto 105	V/R Liquidaciones a Febrero de 2013	V V/R Liquidaciones a Marzo de 2013
Darinel C Darinel Y Otros = 78	30.985	31.391
Tutela Carlos Gentil Granja Y Otros = 11	2.373	2.404
Proceso de Martínez Bravo Álvaro Antonio Y Otros = 16	8.805	8.947
Cifras en millones	<b>Total</b>	<b>42.163</b>
		<b>42.742</b>

Total V/R Autos 105, 241 Y No Seleccionados Por La Corte	Enero de 2013	Febrero de 2013
		223.699

Cifras en millones

### 3.2.3. Otros Temas Laborales

#### Gestión Abril de 2013 Otras actividades

#### Seguridad Social.

#### Aportes de Pensión:

#### Normalización de Aportes:

#### Devolución de aportes por revocatorias de fallos judiciales

De acuerdo a la gestión realizada por la contratista Gloria Pilar García González durante este periodo fue la consolidación y depuración de información de 4294 ex trabajadores de Telecom

de fondos privados, Colpensiones y Cajanal con aportes a dichos fondos, teniendo en cuenta la alta rotación de afiliaciones a diferentes fondos, de los cuales se identificaron los siguientes casos:

- Colpensiones no reporta en su totalidad los pagos.
- Presenta inconsistencias en gran número de casos de aportes en proceso de verificación, motivo por el cual no se les ha cargado las semanas cotizadas en su totalidad
- Existen 3.215 ex trabajadores donde los fondos de pensiones no reportan los pagos en algún mes laborado.
- Los afiliados a ING, esta información está a la espera de ser recibida del fondo Protección.
- Los afiliados a Caprecom, se han encontrado muchos casos en donde el trabajador tiene aportes en Colpensiones o AFP privadas.

Presentó 31 casos de inconsistencias de la cédula comparándola con la base de datos del Registro Único de Afiliados.

Con relación a los 1602 que están afiliados al ISS, la contratista efectuó las siguientes gestiones al respecto:

- Consolidó 1187 Historias de Aportes y 161 personas no registran este reporte.

En cuanto a la depuración de las deudas presuntas y reales de las Teleasociadas se envió solicitud vía correo electrónico al Asesor de Porvenir, para revisar que novedades aplico la administradora para seguir el proceso de depuración, con relación a la deuda con ING pensiones, estamos en espera del proceso de empalme con Protección, entidad que adquirió a esta administradora y a la fecha no ha reportado los estados de cuenta consolidados como la relación de aportes cancelados por Telecom y Teleasociadas a ING Pensiones.

Para el caso del BBVA Horizonte, esta entidad ya remitió los estados de cuenta y se está en proceso de búsqueda de planillas de pago de los aportes de las Teleasociadas, así como la ubicación de los pagos efectuados al ISS hoy en liquidación para la validación de los medios magnéticos de Santa Marta, teniendo en cuenta que para esta Teleasociadas según la última información reportada por esta entidad teníamos 13 ciclos por validar los cuales suman 195 millones, desde el mes de Febrero del año en curso se envió un comunicado solicitando a Colpensiones la certificación de los medios magnéticos a la fecha no ha llegado ninguna respuesta a nuestro requerimiento por lo que se procederá a enviar un nuevo comunicado al respecto.

En desarrollo del proceso de digitación de las nominas de Telecartagena se han efectuado el registro de 5.544 registros.



**Devolución de aportes por revocatorias de fallos por sentencia judicial**

Se envió un nuevo comunicado a la EPS Coomeva, adjuntando la certificación bancaria para que procedan a trasladar los recursos a las cuentas del PAR, teniendo en cuenta los nuevos procedimientos establecidos por el Sistema de Salud sobre las cuentas Maestras, motivo por el cual estas administradoras solamente pueden girar recursos mediante transferencias electrónicas.

**Contestación de oficios y solicitudes**

Tema	Pendiente Mar-13	Recibidos Abr-13	Tramitados Abr-13	Pendiente Abr-13
Cesantías	-	1	1	-
Subsidios y auxilios educativos	1	-	-	1
Normalización seguridad social	4	4	8	-
Solicitud de información	2	-	-	2
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>3</b>

Cifras por número de oficio

Los oficios de normalización corresponden a las novedades que se presentan ante las administradoras como retiros y pago de aportes a otras administradoras

**3.4. GESTIÓN CONTRATACIÓN - ADMINISTRATIVA:**

La siguiente es la gestión de seguimiento y supervisión de los contratos de la Coordinación Administrativa en el período comprendido del 1 al 30 de Abril de 2013.

TIPO DE SERVICIO	CONTRATISTA	Nº CONTRATO	VALOR PAGO ABR (\$)	COSTO ADMON %	OBSERVACIONES
TEMPORALES	SERVIOLA S.A	051-2007	296.9	4.73	En el mes de Abril se presentó 2 novedades por cumplimiento en el tiempo de contrato y posterior renovación. Igualmente hubo 2 renunciaciones y 2 contrataciones posteriores a esas renunciaciones
GENERALES	CASALIMPIA S.A.	004 -2010	3.9	0	Incluye insumos de aseo y personal de servicio.
FOTOCOPIAS	ANV SOLUCIONES DIGITALES	029-2011	3.1	0	Facturación varía según el consumo mensual.
PAPELERIA	MITEC S.A.	063-2011	0.3	0	Facturación varía según el consumo mensual.
TIQUETES AEREOS	AVIATUR	002-2006	12.2	0	Facturación varía según el consumo mensual.
VIGILANCIA	WISE LTDA.	010-2010	28.9	0	No hubo ninguna modificación

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –ABRIL DE 2013

TIPO DE SERVICIO	CONTRATISTA	Nº CONTRATO	VALOR PAGO ABR (\$)	COSTO ADMÓN %	OBSERVACIONES
					durante el mes de Abril de 2013

**4 Gestiones Jurídicas**

**4.1 Gestión de Procesos Judiciales**

El comportamiento de los procesos judiciales durante la vigencia del PAR ha sido el siguiente:

Procesos judiciales durante la vigencia del PAR	
Año	Cantidad
Diciembre de 2006	4.279
Diciembre de 2007	4.280
Diciembre de 2008	4.442
Diciembre de 2009	2.519
Diciembre de 2010	4.632
Diciembre de 2011	2.374
Diciembre de 2012	1.375
Abril de 2013	1.307

Durante la vigencia de 2013 la relación de los procesos ha sido la siguiente:

Procesos judiciales durante el 2013			
Mes	Cantidad	Mes	Cantidad
Enero	1.392	Febrero	1.318
Marzo	1.319	Abril	1.307

En la actualidad el PAR lleva 1.307 procesos así, 524 como demandante y 783 como demandado, discriminados de la siguiente manera:

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –ABRIL DE 2013

<b>Procesos como demandante</b>		
<b>Tipo de Proceso</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Pretensiones (\$)</b>
Administrativos	30	\$ 86.934,49
Arbitramento	1	\$ 112,33
Civiles	33	\$ 55.522,46
Laborales	416	\$ 29.760,08
Penales	44	\$ 8,89
<b>Total</b>	<b>524</b>	<b>\$ 172.338,25</b>

Millones de pesos

<b>Procesos como demandado</b>		
<b>Tipo de proceso</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Pretensiones (\$)</b>
Administrativo	117	\$ 62.595,04
Civil	22	\$ 4.411,24
Laborales	641	\$ 90.391,81
Penales	3	\$ 0,00
<b>Total</b>	<b>783</b>	<b>157.398,09</b>

Millones de pesos.

Durante abril de 2013, se reportaron veintidós (22) procesos nuevos, de los cuales doce (12) como demandante y diez (10) como demandado, discriminados así:

<b>Procesos nuevos</b>		
<b>Tipo de Proceso</b>	<b>Demandado</b>	<b>Demandante</b>
Administrativos	6	0
Arbitramento	0	0
Civiles	0	4
Laborales	4	8
Penales	0	0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>12</b>

Adicionalmente se terminaron treinta y cuatro (34) procesos, discriminados así:

<b>Procesos terminados</b>		
<b>Tipo Proceso</b>	<b>Demandado</b>	<b>Demandante</b>
Administrativos	2	0
Arbitramento	0	0
Civil	0	2
Laboral	19	3
Penal	1	7
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>12</b>

#### 4.2 Gestión de tutelas

El comportamiento de las tutelas durante la vigencia del PAR ha sido el siguiente:

<b>Tutelas durante la vigencia PAR</b>	
<b>Año</b>	<b>Cantidad</b>
2006	2.019
2007	1.170
2008	294
2009	375
2010	128
2011	109
2012	63
2013	8

Para el 2013 el comportamiento ha sido el siguiente:

<b>Tutelas durante 2013</b>	
<b>Mes</b>	<b>Cantidad</b>
Enero	0
Febrero	3
Marzo	4
Abril	1
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>

Dentro de los temas más representativos de las tutelas recibidas durante abril de 2013, se destacan las relacionadas a continuación:

- ❖ Derecho de Petición (0),
- ❖ Acreencias Laborales (0),

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –ABRIL DE 2013

- ❖ Vía de Hecho (0),
- ❖ Reten Social (0).
- ❖ Plan Pensión Anticipado (1).
- ❖ Otros (0).

Durante abril de 2013 fue notificada una (01) actuación en materia de tutelas.

Fallos de tutela notificados durante abril 2013						
Concepto	Fallo de 1ª instancia		Fallo de 2ª instancia		En Revisión	
	A Favor	En Contra	A Favor	En Contra	A Favor	En Contra
Acreencias Laborales	0	0	1	0	0	0
Derechos de Petición	0	0	0	0	0	0
Otros Conceptos	0	0	0	0	0	0
PPA	0	0	0	0	0	0
Retén Social	0	0	0	0	0	0
Vía de hecho	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	0	0	0	0	0	0
	<b>0</b>		<b>1</b>		<b>0</b>	

Que a 30 de abril de 2013, se encuentran vigentes 57 acciones de tutela discriminadas así:

Tema	Total
Acreencias Laborales	14
Derechos de Petición	9
Otros Conceptos	1
PPA	19
Reten Social	10
Vía de Hecho	4
<b>Total general</b>	<b>57</b>

\*Cabe anotar que dentro de las 57 acciones de tutela que se reportan como vigentes, 24 de las mismas presentan suspensión de fallo en la H. Corte Constitucional, situación que permite que se incluyan dentro del total vigentes.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –ABRIL DE 2013

A la fecha de rendición del presente informe, respecto a las Tutelas, se encuentran en curso los siguientes incidentes de desacato explicados a continuación:

Incidentes de desacato vigencia PAR 2013				
Tema	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Levantamiento medida cautelar	3	3	3	3
Reten Social	47	48	49	49
Derecho de petición	16	16	16	16
Reliquidaciones	10	10	10	10
Indemnización	7	7	7	7
PPA	23(15*)	23(15*)	23(15*)	23(15*)
Plan complementario de salud	3	3	3	3
Fuero sindical	2	2	2	2
Auxilio educativo	2	2	2	2
Cumplimiento fallo de tutela	1	1	1	1
<b>Total</b>	<b>114</b>	<b>115</b>	<b>116</b>	<b>116</b>

De acuerdo con lo anterior, se encuentran vigentes 116 incidentes de desacato, donde se observa que se ha suspendido la presentación de incidentes en materia de Reten Social, considerando la totalidad de decisiones a favor del PAR.

En el mes de ABRIL de 2013 no se presentaron incidentes de desacato en contra de la entidad.

#### 4.3 Gestión de Contratos

En la vigencia 2013, el comportamiento es el siguiente:

Mes	Contratos en ejecución	
	Cantidad	Valor
Enero.13	85	\$49.768.6
Febrero.13	88	\$49.726.8
Marzo.13	89	\$49.761.0
Abril.13	85	\$49.728.3

Cifras en millones de pesos

En el mes de Abril de 2013 se efectuó una (01) nueva contratación del siguiente servicio:

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –ABRIL DE 2013

	<b>Tipo de Contrato</b>	<b>Empresa / Contratista</b>	<b>Contrato Original</b>	<b>Valor</b>
1	Prestación de los servicios como auxiliar de archivo en el Área de Gestión Documental para llevar a cabo los procesos de organización documental, clasificación, ordenación y descripción de los archivos de gestión de las dependencias del PAR, y posteriormente hacer las respectivas transferencias documentales al custodio de los archivos, y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	Ana Esperanza Pulido Machuca	033-2013	3.1
<b>TOTAL</b>				<b>3.1</b>

Cifras en millones de pesos

Asimismo, durante el mes de Abril de 2013 se adicionó el siguiente contrato:

	<b>Tipo de Contrato</b>	<b>Empresa / Contratista</b>	<b>Contrato Original</b>	<b>Valor</b>
1	Prestación de de servicios para realizar la interventoría técnica y administrativa del contrato de prestación de servicios No. 072-2011, cuyo objeto es la organización archivística de los fondos acumulados de las extintas empresas TELEASOCIADAS, (Telearmenia, Telecalarca, Telecaqueta, Telecartagena, Telehuila, Telemaicao, Telesantamarta, Telesantarosa, Teletolima, Teleupar), y el expediente liquidatorio de las trece (13) Teleasociadas, de acuerdo con los volúmenes y características que previamente se dieron a conocer al contratista. Se adicionó por la prórroga en tres (3) meses.	Archivo General de la Nación	025-2012	141.5
<b>TOTAL</b>				<b>141.5</b>

Cifras en millones de pesos

Los contratos finalizados en el mes de Abril de 2013 se relacionan a continuación:

	<b>Tipo de Contrato</b>	<b>Empresa / Contratista</b>	<b>Contrato Original</b>	<b>Valor</b>
1	Prestación de servicios para el suministro de materiales y/o insumos y mano de obra para realizar el mantenimiento a las zonas verdes, del Centro Vacacional San Rafael del Campo, ubicado en el municipio de Fusagasugá (Cundinamarca).	José Floresmiro Rodríguez Ballesteros	031-2013	10
	Prestación de servicios para realizar la identificación y depuración de la información			

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –ABRIL DE 2013

2	registrada por concepto de descuentos de nomina, personal reintegrados al Plan de pensión anticipada, así como la consolidación e identificación de los saldos presupuestales y pagos realizados de los contratos suscritos por el Patrimonio Autónomo de Remanentes "PAR", Telecom en Liquidación y Telesociadas en Liquidación, y demás actividades que se requieran en el área Financiera.	Roger Rafael Ramos Álvarez	024-2011	102
3	Prestación de los servicios como auxiliar de archivo en el Área de Gestión Documental para realizar el levantamiento de inventarios y organización de los archivos de gestión de las dependencias del PAR, y posteriormente realizar las transferencias documentos.	Nelson Iván Molano	065-2011	27.4
4	Prestación de servicios de apoyo a la Coordinación Jurídica, en especial efectuar seguimiento a las actuaciones relacionadas con procesos disciplinarios adelantados por el Consejo Superior de la Judicatura y sus seccionales en contra de servidores públicos adscritos a la rama judicial, así como el control preferente jurisdiccional y control constitucional al interior de los procesos identificados por la Coordinadora Jurídica. Igualmente llevará el control y seguimiento de las actuaciones en la Procuraduría General de la Nación.	Alejandro Cerón Perdomo	001-2013	20
5	Prestación de servicios para la verificación, seguimiento y análisis de actuaciones procesales, como también la revisión de actuaciones en Procuradurías Judiciales, Inspecciones de Trabajo y Seguridad Social, Fiscalías, Centros de Conciliación y demás entidades en las cuales la firma LITIGAR PUNTO COM no presta dichos servicios, respecto a toda clase de procesos en los cuales actúe la extinta Telecom, Telesociadas o el PAR Telecom.	Daniel Leonardo Sandoval Plazas	026-2013	17.9
<b>TOTAL</b>				<b>177.3</b>

Cifras en millones de pesos

#### 4.4 GESTIÓN JOINT VENTURE

##### 4.4.1. Convenio de comercialización Telecom - TELEDIFUSION C-022/97



## PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –ABRIL DE 2013

Convenio C- 22/97 del 21 de julio de 1.997, firmado entre Telecom y Teledifusión S.A., para “Desarrollar y ampliar el mercado de los SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES,...”, con una duración de 10 años, hasta el 21 de julio de 2.007.

A la fecha de terminación del convenio, 21 de julio del 2007, TELEDIFUSION, mediante acta, entregó a Colombia Telecomunicaciones S.A. – PAR, los equipos de los clientes que se encontraban prestando el servicio de telecomunicaciones, posteriormente, las partes estudiaron, entre mayo del 2008 y febrero del 2009, las diferencias y sus posibles mecanismos para llegar a una liquidación y terminación del convenio de mutuo acuerdo. A finales de febrero del año 2009, se declaró fracasada la posibilidad de conciliación y el PAR procedió a reclamar la entrega de equipos amortizados por Telecom- PAR y que quedaron pendientes de entrega por parte de Teledifusión.

En abril de 2009 Teledifusión S.A. presento demanda en contra del PAR y se instalo el Tribunal de Arbitramento, integrado por:

Presidente:	Carlos Esteban Jaramillo
Árbitros:	Pedro José Bautista Moller, Carlos Esteban Jaramillo y Ernesto Rengifo García.
Secretaria:	Gabriela Monroy Torres
Apoderado PAR:	Álvaro Mauricio Durán Leal
Apoderado Teledifusión:	Jorge Hernando Mosquera Arango y Otro
Pretensiones. Teledifusión:	Amortización pendiente, valor en libros y otros por \$12.900 millones de pesos aproximadamente.
Pretensiones PAR:	Sobre amortización de equipos por \$17.000 millones de pesos.

El 22 de febrero de 2012 el Tribunal de Arbitramento promulgo el Laudo Arbitral, en el cual se desestimaron en su totalidad todas las pretensiones presentadas por Teledifusión y condeno a Teledifusión a pagar al PAR el valor de Trescientos Cincuenta y Cinco Millones Ochocientos Catorce Mil Seiscientos Sesenta y Nueve pesos M/cte. (\$355.814.669), adicionalmente declaro que los equipos que se encuentren en su totalidad amortizados por Teledifusión mas costo de financiamiento y /o oportunidad pertenecen al PAR.

En cumplimiento parcial del Laudo Arbitral, con Acta de entrega y recibos de equipos del 27 de abril de 2012, suscrita entre Teledifusión, el PAR, y Colombia Telecomunicaciones S.A.ESP, se recibieron los equipos afectos al servicio de telecomunicaciones dando así cumplimiento parcial a lo dispuesto en el Laudo Arbitral del 22 de febrero de 2012.

El PAR el 30 de abril de 2012, comunico a Teledifusión sobre la negativa a la propuesta presentada por esta, considerando que la propuesta no contemplaba entre otros temas los siguientes: i) El saldo de capital no estaba debidamente actualizado con el respectivo interés de mora de acuerdo a lo estipulado en el Laudo Arbitral, ii) No existía metodología alguna para la estimación del pago de cada una de las anualidades a través del tiempo, iii) El pago de las cuotas propuestas excedían la vigencia del PAR, iv) La propuesta no contemplo un mecanismo de garantía ofrecido al PAR, v) No se allegaron el balance y los estados financieros que permitieran estimar la viabilidad de obtener los pagos sugeridos.

Ante los hechos descritos, el PAR remitió copia autentica del Laudo Arbitral a los apoderados jurídicos Ferreira y Zúñiga con el fin de dar inicio con las acciones jurídicas tendientes al cobro del Laudo en mención.

El 6 de junio de 2012, el apoderado jurídico del PAR, radico la demanda ejecutiva con el fin de hacer efectivo el cobro del Laudo Arbitral en contra de Teledifusión S.A., y desde el 31 de julio de 2012, quedo al despacho el escrito presentado por el Apoderado del PAR.

Con fecha 11 de septiembre de 2012, el juzgado 14 civil del circuito, emitió el Auto que libra mandamiento ejecutivo y ordenó la fijación en estado del proceso por un día (13 de septiembre de 2012), posteriormente el 24 de enero de 2013', el juzgado elaboró el oficio del Auto de libramiento del mandato ejecutivo.

En el mes de febrero de 2013 no se reporto ninguna novedad.

Hay mandamiento ejecutivo de pago y emisión de oficio.

#### **4.4.2. Convenio jointe venture Telecom - Plescom C-023-96**

Convenio firmado para la instalación y administración de teléfonos públicos, el 8 de julio de 1996 y finalizado el 7 de agosto de 2003.

Las controversias que fueron objeto en este Tribunal de arbitramento fueron presentadas por Telecom en Liquidación, hoy PAR, sobre la ejecución y liquidación del Convenio de Asociación a Riesgo Compartido de Telefonía Pública C-023-96. El Convenio mencionado fue firmado por las partes el 8 de agosto de 1996 y su vigencia expiró el 7 de agosto de 2003.

Al final del proceso, El 10 de marzo de 2008, el Tribunal de Arbitramento reconoció y ratificó las reclamaciones que sobre la ejecución de este Convenio había presentado Telecom en Liquidación, hoy PAR, y condenó a PLESCOM LTDA a pagar la suma aproximada de \$22.600 millones de pesos, por retención indebida de utilidades, incumplimiento parcial del Convenio C-023-96 y la cláusula penal prevista en el Convenio.

El Consejo de Estado en fallo promulgado en mayo del 2009, ratificó el Laudo Arbitral y ordenó a Plescom cumplir con la sentencia.

Mediante sentencia al proceso ejecutivo singular proferida por el Juzgado Décimo Civil del circuito de Bogotá D.C., de fecha 29 de febrero de 2012, radicado 2009-00172, el señor Juez ordeno la práctica de liquidación del crédito en la forma dispuesta por el artículo 521 del CPC, y condeno en costas y agencias en derecho a la parte demandada por Veinticinco Millones de pesos Mcte. (\$25.000.000).

En el mes de mayo de 2012 se está preparando la demanda a la aseguradora.

El 24 de septiembre de 2012, el juzgado emitió Auto de notificación a la parte actora informando sobre la admisión de la demanda y la fijación en estado.

El valor de la demanda a las aseguradoras LA GANADERA y CONFIANZA S.A. es por \$ 22.993.000.000.oo.

El 23 de abril de 2013 el juzgado emitió sentencia en primera instancia, respecto de la demanda presentada contra la aseguradora Confianza.

Respecto de la demanda presentada contra la aseguradora ganadera BBVA, las sociedades BBVA y confianza fueron integradas a la litis procesal.

#### **4.4.3 Convenio joint venture Telecom Telia Swedtel C-037-97**

Convenio de joint venture para la administración de la operación de la telefónica básica conmutada local de la ciudad de Bogotá, firmado el 3 de septiembre de 1997 finalizado el 3 de noviembre de 2005.

El 18 de abril de 2007, el Tribunal de Arbitramento profirió el Laudo Arbitral de este convenio en el cual se declara el incumplimiento grave del asociado (Telia Swedtel) y lo condena a pagar \$2.919 millones de pesos al PAR, frente a unas pretensiones de Swedtel de aproximadamente US \$22 millones de dólares americanos.

El Tribunal emitió un Laudo complementario en el que exige al PAR devolver la infraestructura aportada por Swedtel, para lo cual se presentó recurso de anulación al Laudo complementario; simultáneamente el asociado interpuso recurso de anulación al Laudo principal.

Dado que el Consejo de Estado se pronunció sobre los recursos interpuestos por las partes, declarando infundado el de Telia-Swedtel y fundado el de Telecom en liquidación, hoy “PAR”, se debe proceder a efectuar el respectivo cobro directo o judicial, debidamente actualizado, e incluir las costas declaradas por el Consejo de Estado.

El 2 de diciembre de 2011 el PAR, contrato a la firma Ferreira y Zuñiga Abogados SAS, con el objeto de asumir la representación y defensa contra las aseguradoras Fianza- Confianza S.A. con el fin de hacer efectivo el cobro de los valores asegurados.

Posteriormente se realizo la audiencia de conciliación entre el PAR y la aseguradora, sin llegar a acuerdo entre las partes.

El 2 de diciembre de 2011 el PAR, contrato a la firma Ferreira y Zuñiga Abogados SAS, con el objeto de asumir la representación y defensa contra las aseguradoras Fianza- Confianza S.A. con el fin de hacer efectivo el cobro de los valores asegurados.

Se realizo la audiencia de conciliación entre el PAR y la aseguradora, sin llegar a acuerdo entre las partes.

El 26 de julio de 2012, se notifica a la contraparte (Seguros Confianza) respecto de la demanda.

El 12 de septiembre de 2012, se emitió el Auto resolutivo de pruebas solicitadas, en ese mismo día se fijo en estado y paso al despacho.

El valor de la demanda a la aseguradora CONFIANZA S.A. es por \$ 3.210.673.789.00

El 23 de abril de 2013 el juzgado emitió sentencia de primera instancia.

#### **4.4.4 Convenio joint venture Telcaribe C-001-2000**

El convenio joint venture C-001-2000, firmado entre Telesantamarta y Telcaribe Ltda, para la operación, mantenimiento y expansión del servicio de teléfonos públicos monederos, de fecha 5 de enero de 2000 y con vencimiento el 4 de enero de 2009.

Telcaribe convocó a Tribunal de Arbitramento a Telecom en liquidación en junio de 2005, con unas pretensiones que ascendían a 950 millones de pesos.

El Laudo arbitral de noviembre de 2006 rechazó la reclamación del asociado por \$950 millones de pesos, argumentando fraude y por el contrario lo condenó a pagar al PAR \$105 millones de pesos. Por esta razón Telcaribe interpuso recurso de anulación y el Consejo de Estado falló en septiembre de 2007 a favor del PAR ratificando el Laudo en todo su alcance.

En ese orden de ideas, el PAR procedió a la terminación anticipada del Convenio, aludiendo incumplimiento del asociado en el pago de participaciones y cargo único local.

El 29 de julio de 2011 el PAR presenta la demanda para el cobro ejecutivo del Laudo Arbitral.

En noviembre 18 de 2011 el juzgado cuarto civil de Santamarta rechaza la demanda por falta de competencia y remite a los juzgados Administrativos.

Con el Auto de fecha 17 de octubre de 2012 el juzgado primero Administrativo de descongestión de Santamarta declara la falta de jurisdicción y competencia.

El 20 de febrero de 2013, el juzgado primero Administrativo avocó el conocimiento del proceso.

Para los meses de marzo y abril de 2013, no se ha reportado ninguna novedad.

#### **4.4.5 Convenio joint venture C-0013-94 firmado entre Telecundinamarca y Telecom.**

Convenio firmado 5 de mayo de 1.994, para el desarrollo conjunto del proyecto de telecomunicaciones en algunos municipios del departamento de Cundinamarca, con una duración de cinco años prorrogables por un periodo igual al inicialmente pactado, finalizó el 5 de mayo de 2004 y Telecom en liquidación no ejerció su opción de comprar la infraestructura aportada por Telecundi al joint venture.

El Demandante es TELECUNDINAMARCA solicita que el PAR le compre la infraestructura con la que prestó el servicio de telecomunicaciones, esa infraestructura la está usando COLOMBIA TELECOMUNICACIONES.

En el despacho de la Magistrada, doctora BERTHA LUCY CEBALLOS quedó radicado el 20 de octubre de 2008 el proceso, el 07 de mayo de 2009 se admitió la demanda.

El Tribunal de Cundinamarca fijó en lista para que el PAR contestara por estado del 12 de septiembre de 2011.

El 22 de agosto de 2012 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca emitió Auto requiriendo pruebas y programó diligencia al Representante Legal de COLTEL.

En cumplimiento de la providencia emitida por el H. Magistrado del Tribunal de Cundinamarca el 22 de agosto de 2012, el apoderado de la contraparte solicitó al PAR la información documental del convenio C-013/94.

El PAR contestó la demanda el 23 de septiembre de 2011, ese mismo día se recibió memorial donde se presentó aclaración y adición de la demanda por parte de TELECUNDINAMARCA.

Con oficio PARDS-41614-12 del 26 de septiembre de 2012 el PAR dio respuesta al oficio de solicitud, entregando 430 folios de documentación.

Pendiente de trámite en secretaría del despacho desde el 18 de enero de 2013.